

**Santander Previsión Colectiva,
Entidad de Previsión Social
Voluntaria de Empleo**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2017,
junto con el Informe de Auditoría
Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de Santander Previsión Colectiva, Entidad de Previsión Social Voluntaria de Empleo:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Santander Previsión Colectiva, Entidad de Previsión Social Voluntaria de Empleo (en adelante, la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 3.ª de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Existencia y valoración de los activos financieros

Descripción

Las aportaciones que se realizan en los planes de previsión social se integran necesariamente en la Entidad para ser gestionadas e invertidas, fundamentalmente, en activos financieros, por lo que dichos activos financieros suponen un importe significativo del activo de la Entidad al 31 de diciembre de 2017. Por este motivo, y considerando la relevancia de dichos activos sobre las provisiones técnicas y, consecuentemente, sobre el valor de la participación de los Planes de Previsión Social integrados en la Entidad, hemos identificado la existencia y valoración de los activos financieros como aspectos más relevantes en nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados, hemos obtenido conocimiento del control interno relevante para la auditoría mediante el entendimiento de los procesos y criterios utilizados por la Entidad y, en particular, en relación a la existencia y valoración de los activos financieros.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la solicitud de confirmaciones a la entidad depositaria, a las sociedades gestoras o a las contrapartes, según la naturaleza del instrumento financiero, para verificar la existencia de la totalidad de las posiciones que componen la cartera de instrumentos financieros, así como su concordancia con los registros de la Entidad.

Adicionalmente, hemos realizado procedimientos sustantivos, en base selectiva, dirigidos a dar respuesta al aspecto más relevante de valoración de los activos financieros incluyendo, en particular, el contraste de precios con fuente externa o mediante la utilización de datos observables de mercado para la totalidad de las posiciones de la cartera de instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2017.

El desglose de información en relación con los activos financieros está incluido en la nota 6 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2017, cuya formulación es responsabilidad de los miembros de la Junta de Gobierno de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2017 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los miembros de la Junta de Gobierno en relación con las cuentas anuales

Los miembros de la Junta de Gobierno de la Entidad son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los miembros de la Junta de Gobierno de la Entidad son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los miembros de la Junta de Gobierno de la Entidad tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma

agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en el citado Anexo I es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Rodrigo Díaz
Inscrito en el R.O.A.C. nº 18105

23 de abril de 2018

AUDITORES
INSTITUTO DE Cuentas Anuales
de Cuentas de España

DELOITTE, S.L.

Año 2018 Nº 01/18/08250
CÓDIGO COARCAUD: 96,00 EUR

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española e internacional
.....

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros de la Junta de Gobierno de la Entidad.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros de la Junta de Gobierno de la Entidad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los miembros de la Junta de Gobierno de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los miembros de la Junta de Gobierno de la Entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016 (Notas 1 a 8)

(Euros)

ACTIVO	31-12-2017	31-12-2016 (*)	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31-12-2017	31-12-2016 (*)
A. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES (Nota 5)	716.409,13	802.066,42	A. PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR		
B. ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR			B. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
I. Instrumentos de patrimonio					
II. Valores representativos de deudas					
III. Derivados					
IV. Cuentas					
C. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	8.030.065,36	7.419.031,85	C. DÉBITOS Y OTRAS PARTIDAS A PAGAR	34.602,86	72.402,83
I. Instrumentos de patrimonio (Nota 5)	8.837.837,32	8.284.064,41	I. Pasivos subordinados		
II. Valores representativos de deudas (Nota 6)	1.192.228,14	1.134.967,44	II. Deudas por Operaciones de la Actividad de Previsión Social		
III. Instrumentos híbridos			III. Deudas por Operaciones de Reaseguro		
IV. Cuentas			IV. Obligaciones y Otros Valores Negociables		
D. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA			V. Deudas con Entidades de Crédito	34.602,86	72.402,83
I. Instrumentos de patrimonio			VI. Otras Deudas	12.700,69	-
II. Valores representativos de deudas			Deudas con Administraciones Públicas (Nota 10)	22.602,17	72.402,83
III. Otras			Resto de otras deudas (Nota 10)		
E. PRESTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR	160.716,74	631.927,15	D. DERIVADOS DE COBERTURA		
I. Valores representativos de deudas					
II. Préstamos			E. PROVISIONES TÉCNICAS	8.629.574,12	8.730.101,69
III. Depósitos en entidades de crédito (Nota 5)	160.070,70	540.916,91	I. Provisiones para costas no comprendidas		
IV. Créditos por operaciones de la actividad de previsión social			II. Provisiones para riesgos en curso		
V. Créditos por operaciones de reaseguro			III. Provisiones por operaciones de la actividad de previsión social (Nota 8)	8.629.574,12	8.730.101,69
VI. Demosnicios exigibles			Provisiones matemáticas		
VII. Otras cuentas	69.637,04	81.010,24	Provisiones técnicas afectas a la previsión social de aportación definida cuando el riesgo de inversión lo asumen los socios	8.629.574,12	8.730.101,69
Créditos con Administraciones Públicas (Nota 10)	83.044,05	76.731,20	IV. Provisiones para prestaciones		
Resto de créditos (Nota 6)	6.592,99	4.279,04	V. Provisiones para participación en beneficios		
F. INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO			VI. Otras provisiones técnicas		
G. DERIVADOS DE COBERTURA			F. PROVISIONES NO TÉCNICAS		
H. PARTICIPACIÓN DEL REASEGURO EN LAS PROVISIONES TÉCNICAS			I. Provisión para impuestos y otros Contingencias Legales		
I. Provisiones para primas no consumidas			II. Provisión para Pensiones y Obligaciones Similares		
II. Provisión por operación de la actividad de previsión social			III. Provisión para Pagos por Convenios de Liquidación		
III. Provisión para prestaciones			IV. Otras Provisiones No Técnicas		
IV. Otras provisiones técnicas			G. RESTO DE PASIVOS		
I. INMOVILIZADO MATERIAL E INVERSIONES INMOBILIARIAS			I. Periodizaciones		
I. Inmovilizado material			II. Pasivos por Asimetrías Contables		
II. Inversiones inmobiliarias			III. Otros Pasivos		
J. INMOVILIZADO INTANGIBLE			H. PASIVOS VINCULADOS CON ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA		
I. Fondo de comercio					
II. Otro activo intangible			TOTAL PASIVO	8.664.376,88	8.802.594,67
K. PARTICIPACIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS			A. FONDOS PROPIOS (Nota 7)	50.814,23	50.428,80
I. Participaciones en empresas asociadas			I. Fondo Mutuo	60.101,60	60.101,60
II. Participaciones en empresas múltiples			II. Reservas	207,66	207,66
III. Participaciones en empresas del grupo			Reserva legal		
L. ACTIVOS FISCALES			Otras Reservas	207,66	207,66
I. Activos por impuesto corriente			III. Resultados de Ejercicios Anteriores		
M. OTROS ACTIVOS			Resultados negativos de ejercicios anteriores	(10.180,66)	(5.754,46)
I. Activos y derechos de reembolso por contribuciones a largo plazo al personal			IV. Otras Aportaciones de socios		
II. Periodizaciones			Resultado del ejercicio	365,45	(4.288,20)
III. Resto de activos			Reserva de estabilización a cuenta		
N. ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA			B. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR		
			I. Activos Financieros Disponibles para la Venta		
			II. Operaciones de Cobertura		
			III. Diferencias de Cambio y Conversión		
			IV. Corrección de Asimetrías Contables		
			V. Otros Ajustes		
			C. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		
TOTAL ACTIVO	8.915.181,23	8.833.033,42	TOTAL PATRIMONIO NETO	50.814,23	50.428,80
			TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	8.915.181,23	8.833.033,42

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2017.



SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016 (Notas 1 a 6)

(Euros)

Concepto	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016 (*)
I. CUENTA AFECTA A LAS ACTIVIDADES DE LOS PLANES DE PREVISIÓN DE LAS EPSV		
I. Cuotas imputadas al Periodo, Netas de Reaseguro	589.370,57	263.109,80
1. Cuotas devengadas	589.370,57	263.109,80
Actividad de Previsión Social (Nota 11)	589.370,57	263.109,80
Variación de la corrección por deterioro de las cuotas pendientes de cobro (+ -)	-	-
2. Cuotas del reaseguro cedido (-)	-	-
3. Variación de la provisión para cuotas no consumidas y para riesgos en curso (+ -)	-	-
4. Variación de la provisión para cuotas no consumidas, reaseguro cedido (+ -)	-	-
II. Ingresos del Inmovilizado material y de las inversiones		
1. Ingresos procedentes de inversiones inmobiliarias	-	-
2. Ingresos procedentes de inversiones financieras	-	-
3. Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
De inversiones financieras	-	-
4. Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
De inversiones financieras	-	-
III. Ingresos de inversiones afectas a la previsión social de aportación definida (Nota 6)	240.443,36	211.586,48
IV. Otros Ingresos Técnicos		
V. Prestaciones del Periodo, Netas de Reaseguro	(580.295,44)	(1.202.276,63)
1. Prestaciones y gastos pagados	(580.295,44)	(1.202.276,63)
Actividad de la Previsión Social (Nota 11)	(580.295,44)	(1.202.276,63)
Reaseguro cedido (-)	-	-
2. Variación de la provisión para prestaciones (+ -)	-	-
Actividad de la Previsión Social	-	-
Reaseguro cedido	-	-
3. Gastos imputables a prestaciones	-	-
VI. Variación de Otras Provisiones Técnicas, Netas de Reaseguro (+ -)	(99.472,43)	909.810,54
1. Provisiones para Actividades de los Planes de Previsión de las EPSV Actividad de la Previsión Social	-	-
Reaseguro Cedido	-	-
2. Provisiones afectas a la Previsión Social de aportación definida (Nota 6)	(99.472,43)	909.810,54
3. Otras provisiones técnicas	-	-
VII. Participación en Beneficios		
1. Prestaciones y gastos por participación en beneficios	-	-
2. Variación de la provisión para participación en beneficios (+ -)	-	-
VIII. Gastos de Explotación Netos	(66.256,39)	(69.831,88)
1. Gastos de administración (Nota 12)	(66.256,39)	(69.831,88)
2. Comisiones y participaciones en el reaseguro cedido y retrocedido	-	-
IX. Otros Gastos Técnicos (+ -)	(11.125,13)	(12.875,62)
1. Variación del deterioro por insolvencias (+ -)	-	-
2. Variación del deterioro del inmovilizado (+ -)	-	-
3. Otros (Nota 12)	(11.125,13)	(12.875,62)
X. Gastos del Inmovilizado material y de las inversiones		
1. Gastos de gestión del inmovilizado y de las inversiones Gastos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
Gastos de inversiones y cuentas financieras	-	-
2. Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
Deterioro de las inversiones financieras	-	-
3. Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
De las inversiones financieras	-	-
XI. Gastos de inversiones afectas a la Previsión social de aportación definida (Nota 6)	(72.276,09)	(84.108,89)
XII. Subtotal (Resultado de la cuenta afecta a las Actividades de los planes de previsión de las EPSV)	385,46	(4.386,20)

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017.



SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016 (Notas 1 a 5)

(Euros)

Concepto	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016 (*)
II. CUENTA AFECTA AL RESTO DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS EPSVS		
I. Cuotas imputadas al Período, Netas de Reaseguro		
1. Cuotas devengadas		
Actividad de previsión social		
Variación de la corrección por deterioro de las cuotas pendientes de cobro (+ -)		
2. Cuotas del reaseguro cedido (-)		
3. Variación de la provisión para cuotas no consumidas y para riesgos en curso (+ -)		
Seguro directo		
Reaseguro aceptado		
4. Variación de la provisión para cuotas no consumidas, reaseguro cedido (+ -)		
II. Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones		
1. Ingresos procedentes de inversiones inmobiliarias		
2. Ingresos procedentes de inversiones financieras		
3. Aplicaciones de correcciones por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones		
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias		
De inversiones financieras		
4. Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones		
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias		
De inversiones financieras		
III. Otros ingresos técnicos		
IV. Prestaciones del Ejercicio, Neta de Reaseguro		
1. Prestaciones y gastos pagados		
Actividad de la Previsión Social		
Reaseguro cedido (-)		
2. Variación de la provisión para prestaciones (+ -)		
Actividad de la Previsión Social		
Reaseguro cedido (-)		
3. Gastos imputables a prestaciones		
V. Variación de Otras Provisiones Técnicas, Netas de Reaseguro (+ -)		
VI. Participación en Beneficios		
1. Prestaciones y gastos por participación en beneficios		
2. Variación de la provisión para participación en beneficios (+ -)		
VII. Gastos de Explotación Netos		
1. Gastos de administración		
2. Participación en el reaseguro cedido		
VIII. Otros Gastos Técnicos (+ -)		
1. Variación del deterioro por insolvencias (+ -)		
2. Variación del deterioro del inmovilizado (+ -)		
3. Otros		
IX. Gastos del inmovilizado material y de las inversiones		
1. Gastos del inmovilizado material y de las inversiones		
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias		
Gastos de inversiones y cuentas financieras		
2. Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones		
Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias		
Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias		
Deterioro de las inversiones financieras		
3. Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones		
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias		
De las inversiones financieras		
X. Subtotal (Resultado de la Cuenta afecta al Resto de actividades desarrolladas por las EPSVs)		

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017.



SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016 (Notas 1 a 5)

(Euros)

Concepto	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016 (*)
III. CUENTA NO AFECTA A LAS ACTIVIDADES DE LA PREVISIÓN SOCIAL		
I. Ingresos del Inmovilizado material y de las Inversiones		
1. Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	-	-
2. Ingresos procedentes de inversiones financieras	-	-
3. Aplicación de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones	-	-
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
De inversiones financieras	-	-
4. Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	-	-
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
De inversiones financieras	-	-
II. Gastos del inmovilizado material y de las inversiones		
1. Gastos de gestión de las inversiones	-	-
Gastos de inversiones y cuentas financieras	-	-
Gastos de inversiones materiales	-	-
2. Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	-	-
Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
Deterioro de inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
Deterioro de inversiones financieras	-	-
3. Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	-	-
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
De las inversiones financieras	-	-
III. Otros Ingresos		
1. Resto de ingresos	-	-
IV. Otros Gastos		
1. Resto de gastos	-	-
V. Subtotal (Resultado de la Cuenta No afecta a las Actividades de la Previsión Social)	-	-
VI. Resultado del Ejercicio	385,45	(4.386,20)

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017.



SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016 (Notas 1 a 5)

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(Euros)

	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016 (*)
A. RESULTADO DEL EJERCICIO	388,45	(4.386,20)
B. OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		
B.1 Activos financieros disponibles para la venta		
B.2 Coberturas de los flujos de efectivo		
B.3 Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero		
B.4 Diferencias de cambio y de conversión		
B.5 Corrección de asimetrías contables		
B.6 Activos mantenidos para la venta		
B.7 Ganancias (Pérdidas) actuariales por retribuciones a largo plazo al personal		
B.8 Otras ingresos y gastos reconocidos		
C. TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	388,45	(4.386,20)

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017.



SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016 (Notas 1 a 5)**

B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Euros)

	FONDOS PROPIOS						Total Patrimonio Neto
	Fondo Mutuo	Reservas	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total Fondos Propios	Ajustes por Valoración	
Saldos finales al 31 de diciembre de 2015 (*)	30.051,00	507,86	-	(5.794,46)	24.764,40	-	24.764,40
Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-
Saldos iniciales ajustados (*)	30.051,00	507,86	-	(5.794,46)	24.764,40	-	24.764,40
Total Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	(4.386,20)	(4.386,20)	-	(4.386,20)
Operaciones con socios	30.050,60	-	-	-	30.050,60	-	30.050,60
Aumentos de fondo mutuo	30.050,60	-	-	-	30.050,60	-	30.050,60
(-) Reducciones de fondo mutuo	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-
Incremento/Disminución de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones con socios	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	(5.794,46)	5.794,46	-	-	-
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	(5.794,46)	5.794,46	-	-	-
Otras variaciones	-	-	-	-	-	-	-
Saldos finales al 31 de diciembre de 2016 (*)	60.101,60	507,86	(5.794,46)	(4.386,20)	50.428,80	-	50.428,80
Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-
Saldos iniciales ajustados	60.101,60	507,86	(5.794,46)	(4.386,20)	50.428,80	-	50.428,80
Total Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	385,45	385,45	-	385,45
Operaciones con socios	-	-	-	-	-	-	-
Aumentos de fondo mutuo	-	-	-	-	-	-	-
(-) Reducciones de fondo mutuo	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-
Incremento/Disminución de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones con socios	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	(4.386,20)	4.386,20	-	-	-
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	(4.386,20)	4.386,20	-	-	-
Otras variaciones	-	-	-	-	-	-	-
Saldos finales al 31 de diciembre de 2017	60.101,60	507,86	(10.180,66)	385,45	60.814,25	-	60.814,25

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017.



SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016 (Notas 1 a 6)

(Euros)

	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016 (*)
A. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
A.1 Actividad de Previsión Social	(94.824,26)	(961.786,13)
Cobros de cuotas	580.370,57	253.109,00
Cobros reaseguro cedido	-	-
Pagos reaseguro cedido	-	-
Recobros prestaciones	-	-
Otros cobros de explotación	11.373,20	60.888,20
Otros pagos de explotación	(695.360,03)	(1.284.784,13)
A.2 Otras actividades de explotación	-	-
Cobros de otras actividades	-	-
Pagos de otras actividades	-	-
B. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
B.1 Cobros de actividades de inversión	8.155,86	395.459,88
Inmovilizado material	1.647.258,57	2.999.760,24
Inversiones inmobiliarias	-	-
Activos intangibles	-	-
Instrumentos financieros	1.670.817,95	2.013.012,99
Participación en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-	-
Intereses cobrados	24.293,31	34.615,82
Dividendos cobrados	38.091,08	47.027,81
Unidad de negocio	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	5.055,83	5.103,82
B.2 Pagos de actividades de inversión	(1.639.102,91)	(2.604.300,36)
Inmovilizado material	-	-
Inversiones inmobiliarias	-	-
Activos intangibles	-	-
Instrumentos financieros	(1.588.858,84)	(2.548.900,47)
Participación en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-	-
Unidad de negocio	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	(50.244,07)	(55.399,89)
C. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
C.1 Cobros de actividades de financiación	-	30.050,60
Pasivos subordinados	-	30.050,60
Cobros por ampliación del fondo mutual	-	-
Aportaciones de los socios	-	30.050,60
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	-
C.2 Pagos de actividades de financiación	-	-
Intereses pagados	-	-
Pasivos subordinados	-	-
Pagos por devolución de aportaciones a los socios	-	-
Devoluciones de aportaciones a los socios	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	-	-
D. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE TIPOS DE CAMBIO (Nota 6)	(186,69)	8,82
E. AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	(86.655,29)	(538.266,83)
F. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	802.064,42	1.338.331,25
G. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	715.409,13	802.064,42
Caja y Bancos	694.410,87	471.104,70
Otros activos financieros	20.998,26	330.959,72
Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017.



Santander Previsión Colectiva, Entidad de Previsión Social Voluntaria de Empleo

Memoria correspondiente al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2017

1. Información general sobre la entidad y su actividad

Santander Previsión Colectiva, Entidad de Previsión Social Voluntaria de Empleo (en adelante, la Entidad) fue constituida por Banco Santander, S.A. (entidad perteneciente al Grupo Santander actuando como Socio Protector) el 5 de diciembre de 2002 bajo la denominación de Santander Central Hispano Previsión Colectiva, Entidad de Previsión Social Voluntaria. Con fecha 2 de noviembre de 2006, la Entidad cambió su denominación por Santander Previsión Colectiva, Entidad de Previsión Social Voluntaria y, finalmente, con fecha 27 de junio de 2016 la Asamblea General aprobó el cambio a su denominación actual con el fin de adaptarse a los nuevos requerimientos de denominación social establecidos por la normativa. La Entidad tiene su domicilio social en la Plaza de Jado 1, en Bilbao (Vizcaya). La aprobación de esta constitución y de los Estatutos de la Entidad por parte de la Dirección de Seguridad Social del Departamento de Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco se produjo el 5 de diciembre de 2002. La Entidad fue inscrita con fecha 7 de marzo de 2003 en el Registro Mercantil de Vizcaya en el Tomo 4269, Libro 0, Folio 51, sección 8ª, Hoja BI-36178 e inscripción 1ª y figura registrada en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social Voluntaria de Euskadi con el número 246-B.

Durante los ejercicios 2016 y 2017, la gestión de las inversiones y la administración de la Entidad se encontraban delegadas en Santander Asset Management, S.A., S.G.I.I.C. ("SAM"). Con fecha 20 de diciembre de 2017 esta entidad ha publicado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores un hecho relevante relativo a un cambio de control en la misma, que ha pasado de estar controlada conjuntamente por el Grupo Santander y por Sherbrooke Acquisition Corp. SPC (sociedad cuyos accionistas últimos de control son entidades gestionadas y administradas por sociedades del grupo Warburg Pincus y del grupo General Atlantic) a estar íntegramente controlada por Grupo Santander. Posteriormente, con fecha 15 de febrero de 2018, la Junta de Gobierno de la Entidad ha acordado dar por resuelto este contrato suscrito el 1 de octubre de 2013 con SAM; y suscribir, con fecha efecto el 1 de febrero de 2018, un nuevo contrato de gestión de activos con Santander Pensiones, S.A., E.G.F.P. ("Santander Pensiones"; también controlada íntegramente por Banco Santander, S.A.). La nueva entidad contratada para la gestión de activos financieros de la Entidad asume las mismas facultades y obligaciones que tenía SAM, con la excepción de la administración del pasivo que pasa a ser asumida por Banco Santander, S.A. (entidad dominante del Grupo Santander). El nuevo contrato de gestión de activos con Santander Pensiones es similar en su contenido al que se había firmado con SAM, incluyendo explícitamente las tareas relativas al ejercicio de la función clave de gestión de riesgos (función que se exige desde el 1 de enero de 2018, fecha de entrada en vigor de los requisitos de política de buen gobierno establecidos por el Decreto 203/2015, de 29 de mayo, del Gobierno Vasco), si bien en la práctica ya se venían realizando de forma efectiva por SAM. También con dicha fecha, la Junta de Gobierno de la Entidad ha acordado, con fecha efecto 1 de febrero de 2018, suscribir un contrato de administración de pasivo con Banco Santander, S.A. (fundamentalmente, relativo a la administración de socios y beneficiarios de la Entidad, labores de reporting, gestión de datos, así como servicios contables, de gestión fiscal y administrativos); para realizar dichas funciones, Banco Santander, S.A. contará con la colaboración de las compañías Gesban Servicios Administrativos Globales, S.L. y Santander Operaciones España, S.A. (ambas pertenecientes al Grupo Santander) en los términos descritos en el contrato de administración del pasivo. Adicionalmente, la Junta de Gobierno de la Entidad ha acordado, también con fecha efecto 1 de febrero de 2018, suscribir un contrato de prestación de los servicios necesarios para el ejercicio de la función clave de auditoría interna de la Entidad con la compañía SAM Investment Holdings Limited (Grupo Santander); esta función, que se exige desde el 1 de enero de 2018 (fecha de entrada en vigor de los requisitos de política de buen gobierno establecidos por el Decreto 203/2015, de 29 de mayo, del Gobierno Vasco), ya se venía realizando de forma efectiva por esta misma entidad, por delegación de



SAM.

Los valores mobiliarios están bajo la custodia de Santander Securities Services, S.A.U. (Grupo Santander), entidad depositaria de la Entidad (véase Nota 6).

De acuerdo con los Estatutos de la Entidad, su objeto social es la protección de sus asociados frente a las contingencias que pudieran acaecerles, satisfaciendo prestaciones económicas en los términos previstos en los Estatutos y demás disposiciones aplicables, siendo su ámbito de actuación la Comunidad Autónoma del País Vasco, estando sometida fundamentalmente a: la Ley 5/2012 del Parlamento Vasco, de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria (salvo los artículos 14.a, 19.2, 22, 23.1.a, 32.1, 46.2, 58.1.c, 58.2 y 60.1, que se encuentran anulados por la Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 4 de julio de 2014, ante el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el presidente del Gobierno, representado por el abogado del Estado); y al Reglamento que desarrolla la anterior ley, aprobado por el Decreto 203/2015, de 27 de octubre, que a su vez deroga parcialmente el Reglamento desarrollado en el Decreto 87/1984, (permaneciendo vigentes únicamente los artículos 12, 16 y 31) y que modifica el Decreto 92/2007, de 29 de mayo, del Gobierno Vasco.

El objetivo principal perseguido por la regulación aplicable a las Entidades de Previsión Social Voluntaria es proteger al socio de número y a los beneficiarios, mediante una mejora del control y de la medición de los riesgos de mercado, operacionales, de crédito y de liquidez a los que están expuestas las entidades, a través de los siguientes requerimientos:

- Requerimientos cuantitativos cuyo objetivo es establecer un fondo mutual mínimo, así como la obligación de constituir y mantener, con arreglo a criterios económicos, financieros y actuariales y dentro de los principios de solvencia y equilibrio financiero, los fondos y garantías financieras necesarias.
- Requerimientos cualitativos con exigencias en materia de gobernanza de las entidades (procesos de supervisión) que afectan a la organización y dirección de las entidades, obligadas a afrontar procesos de identificación, medición y gestión activa del riesgo. De la misma forma, establece requerimientos en cuanto a la tipología y funcionamiento de los planes de previsión que deberán ser puestos a disposición de los asociados.
- Requerimientos de transparencia que desarrolla la comunicación de la información que precisan los socios de las entidades, así como el organismo supervisor (Gobierno Vasco). Asimismo, introduce requerimientos adicionales en la figura del defensor del asociado.

De acuerdo con el calendario de implantación previsto en el propio Decreto 203/2015 (que entró en vigor con fecha 1 de enero de 2016), la Entidad no está obligada hasta el 1 de enero de 2026 a cumplir con la totalidad de los requerimientos cuantitativos anteriormente mencionados, si bien existen plazos de implantación menores para los requerimientos cualitativos y de transparencia. En particular, la disposición que regula los límites máximos imputables en concepto de gastos de administración resultó de aplicación a los tres meses de la entrada en vigor del mencionado decreto (véase Nota 12); las modificaciones relativas a estatutos, reglamentos, así como al resto de documentación legal y otros requisitos operativos, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor del Decreto; los nuevos requisitos de información a socios y beneficiarios entró en vigor el 1 de enero de 2017 y determinados preceptos relativos a las estrategias de inversión y los requisitos de política de buen gobierno y funciones clave han entrado en vigor el 1 de enero de 2018.

En el marco de dicha implementación la Junta de Gobierno aprobó:

(i) las siguientes políticas escritas con fecha 24 de noviembre de 2017:

- política escrita de externalización de funciones clave y otras actividades



- política escrita de gestión de riesgos
 - política escrita de auditoría interna
 - política escrita de aptitud y honorabilidad
 - política escrita de los principios generales de remuneración de la Entidad
- (ii) la externalización de la función clave de gestión de riesgos en favor del Área de Riesgos y Cumplimiento Normativo de SAM (si bien ya se venía realizando de forma efectiva por esta entidad) y, posteriormente, a favor de Santander Pensiones (véase Nota 1).
- (iii) la externalización de la función clave de auditoría interna en favor de la Dirección de auditoría interna de SAM Investment Holdings Limited (si bien ya se venía realizando de forma efectiva por esta entidad por delegación de SAM).

El Decreto 203/2015 mencionado anteriormente establece que las EPSV de la modalidad de empleo o asociada regularán la estrategia de inversión de ciclo de vida, si así lo aprueba la Asamblea General. A estos efectos, con fecha 24 de noviembre de 2017 la Junta de Gobierno de la Entidad elevó un informe a la Asamblea General sobre la no conveniencia de establecer una estrategia de inversión de ciclo de vida en la Entidad, considerando la naturaleza y el volumen del patrimonio bajo gestión. Posteriormente, con fecha 14 de diciembre de 2017 la Asamblea General aprobó, al amparo de la normativa vigente, no establecer una estrategia de inversión de ciclo de vida en la Entidad, decisión que, de acuerdo a la normativa de aplicación, será revisada en un plazo no superior a 3 años.

La Política de inversión de los Planes de Previsión promovidos por la Entidad se encuentra definida y a disposición de los socios ordinarios o beneficiarios en la Declaración de Principios de Inversión aprobada por la Junta de Gobierno de la Entidad.

Dada la actividad a la que se dedica la Entidad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

Al 31 de diciembre de 2017, la Entidad no está obligada, de acuerdo con el contenido del artículo 42 del Código de Comercio, a formular cuentas anuales consolidadas.



2. Régimen de aportaciones, prestaciones y sistemas de financiación

a) Planes de Previsión

Al 31 de diciembre de 2017, los planes integrados en la Entidad y comercializados son los siguientes:

Plan de Previsión	Sistema	Modalidad
Santander Colectivos 1, Plan de Previsión Social de Empleo	Empleo	Aportación definida
Santander Colectivos 2, Plan de Previsión Social de Empleo	Empleo	Aportación definida
SPB Empleo, Plan de Previsión Social de Empleo	Empleo	Aportación definida

b) Régimen de funcionamiento

Según los Estatutos de la Entidad y los Reglamentos de los Planes de Previsión Social de Empleo, a continuación se indican las principales características del régimen de funcionamiento.

Los Planes integrados en la Entidad se encuadran en la modalidad de Sistema Individual de Aportación Definida y Prestación Indefinida, y, por tanto, no asumen la cobertura de ningún riesgo relacionado con las prestaciones previstas ni garantizan un interés mínimo a las aportaciones de los socios ordinarios.

Los socios podrán traspasar, total o parcialmente, sus derechos consolidados entre los diversos Planes que integran la Entidad. Con tal finalidad deberán notificar su propósito a la Junta de Gobierno. Asimismo, la petición de traslado de los derechos consolidados a otra Entidad de Previsión Social Voluntaria deberá realizarse por escrito a la propia Junta de Gobierno.

El sistema financiero actuarial adoptado por todos y cada uno de los diferentes Planes es el de capitalización financiera individual.

Las contingencias cubiertas por todos y cada uno de los Planes que integran la Entidad y que dan origen al pago de prestaciones son las siguientes:

1. Jubilación o situación asimilable del socio ordinario.
2. Invalidez laboral total y permanente para la profesión habitual o absoluta y permanente para todo trabajo y gran invalidez del socio ordinario.
3. Fallecimiento del socio ordinario adherido, que puede generar derecho a la prestación de viudedad, orfandad o a favor de otros herederos o personas designadas.
4. Desempleo de larga duración del socio ordinario adherido.
5. Enfermedad sobrevenida que tenga carácter de grave para la vida del socio ordinario, de su cónyuge, ascendientes o descendientes en primer grado de consanguinidad, o aquellas personas que, en régimen de acogimiento o tutela, convivan con el socio ordinario o de él dependan.

Podrá ser socio ordinario cualquier trabajador o empleado de los Socios Protectores con capacidad para obligarse, residente en la Comunidad Autónoma del País Vasco que solicite su adhesión y se obligue a realizar las aportaciones previstas por los Planes.

El socio ordinario pierde su condición de tal en los Planes de Previsión por fallecimiento; por acceder, en su caso, a la situación de beneficiario; porque haya dejado de formar parte de las plantillas de los Socios



Protectores habiéndose producido una ruptura de la relación de trabajo entre éste y un socio ordinario; y por dejar de ser socio o accionista de los Socios Protectores o cesar la relación laboral mantenida con él o ellos. En los casos de ruptura o cese de la relación laboral, el socio ordinario causará baja de la Entidad en los términos y condiciones que en cada momento fije la normativa vigente, debiendo en dicho caso traspasar sus derechos consolidados a otra Entidad de Previsión Social Voluntaria. El traspaso total de los derechos consolidados se realizará prioritariamente a otro plan de previsión de empleo y, en su defecto, a cualquier otro plan de previsión, siempre y cuando cumpla las condiciones y características relativas a la forma de cobro de las prestaciones que hayan sido previamente fijadas en los Estatutos de la Entidad de origen. La movilización de los derechos económicos de los beneficiarios y de los socios pasivos se regirá por las normas establecidas en los Estatutos de la Entidad. Tanto los socios ordinarios como los beneficiarios podrán movilizar, parcial o totalmente, sus derechos económicos en cualquiera de los planes de empleo promovidos por la Entidad.

El socio ordinario elegirá en el Boletín de Adhesión el importe de sus aportaciones regulares, siempre que no sea inferior al importe mínimo establecido por los Reglamentos de los Planes, así como la periodicidad de las mismas, que podrá ser mensual, trimestral, semestral o anual. El socio ordinario podrá realizar aportaciones de carácter extraordinario cuando lo desee, siempre que su importe, unido a las de carácter ordinario, no supere los límites legales.

Las prestaciones a las que los socios ordinarios o beneficiarios tengan derecho en su momento como consecuencia de las contingencias señaladas anteriormente podrán ser satisfechas en forma de capital, renta, capital-renta o en forma de pagos sin periodicidad regular.

El socio ordinario o beneficiario habrá de comunicar el acaecimiento de la contingencia, indicando la forma elegida para el cobro de la prestación y presentar la documentación acreditativa que proceda en cada caso, ante la Junta de Gobierno de la Entidad o ante cualquier persona designada o apoderada por dicho órgano. No obstante, el socio ordinario podrá optar entre continuar en activo o pasar a la situación de pasivo o beneficiario, siempre que continúe formando parte de la plantilla de alguno de los Socios Protectores o, en su caso, continúe siendo socio o accionista de alguno de los Socios Protectores y no haya cesado la relación laboral.

Respecto al rescate de los derechos económicos, en cumplimiento del Decreto 203/2015, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 5/2012, de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria, únicamente serán rescatables las cantidades aportadas y los rendimientos generados por las mismas hasta la fecha de entrada en vigor de la citada Ley, una vez que el socio ordinario haya alcanzado una antigüedad de diez años desde su alta en el sistema de previsión social.

Los Socios Protectores de las Entidades de Previsión Social Voluntarias son aquellas empresas (entendiendo por tales a las empresas jurídicas, cualquiera que sea su naturaleza) y personas físicas (en cuanto asuman con sus trabajadores compromisos por pensiones) que, cumpliendo las normas de adhesión que se señalen en los Estatutos de la Entidad y sin obtener beneficios directos, participan en sus Órganos de Gobierno, contribuyendo a su mantenimiento y desarrollo y realizando las aportaciones correspondientes a nombre de los colectivos a los que representen. Tendrán, igualmente, esta consideración, las comunidades de bienes y demás entidades que, aun carentes de personalidad jurídica, sean susceptibles de asumir con sus trabajadores compromisos por pensiones.

En caso de disolución de la Entidad, por cualquiera de los motivos contemplados en sus Estatutos, el sobrante que pudiera existir una vez terminado el proceso liquidatorio, se reintegrará a Banco Santander, S.A., como Socio Protector, con el límite de la aportación inicial efectuada (véase Nota 7), atribuyendo el remanente, si lo hubiese, a los socios ordinarios o beneficiarios.



c) *Modificación de Estatutos, Reglamentos y Declaración de Política de Inversión*

La Junta de Gobierno de la Entidad, en su reunión mantenida el 30 de octubre de 2017, aprobó la modificación de los Reglamentos de Santander Colectivos 1, Plan de Previsión Social de Empleo, Santander Colectivos 2, Plan de Previsión Social de Empleo y SPB Empleo, Plan de Previsión Social de Empleo con la finalidad de modificar la cuantía mínima de las aportaciones regulares y la designación de beneficiarios en los supuestos de fallecimiento. Asimismo, la Junta de Gobierno de la Entidad, en su reunión mantenida el 24 de noviembre de 2017, propuso a la Asamblea General la modificación de los Estatutos de la Entidad con el objetivo de adaptarlos a las políticas de buen gobierno de la Entidad, incorporando la figura de un Vicesecretario en la Junta de Gobierno y modificando la forma de designación de sus miembros. Por su parte, la Asamblea General, en su reunión mantenida el 14 de diciembre de 2017, aprobó la citada modificación de los Estatutos de la Entidad. Estos cambios han sido aprobados por el Director de Política Financiera del Gobierno vasco en Resolución 116/2017, de 30 de noviembre.

Posteriormente, con fecha 15 de febrero de 2018, la Junta de Gobierno ha acordado modificar la Declaración de principios de inversión de la Entidad al objeto de actualizar las rentabilidades esperadas de los Planes de Previsión.

3. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) *Marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad*

Estas cuentas anuales han sido formuladas por la Junta de Gobierno de la Entidad de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (véase Nota 1), que es el establecido en:

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- La Ley 5/2012, de 23 de febrero, del Parlamento Vasco sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria, en los artículos no anulados por la Sentencia del Tribunal Constitucional (véase Nota 1).
- El Decreto 203/2015, de 27 de octubre, del Gobierno Vasco por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 5/2012, de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria.
- El Decreto 87/1984, de 20 de febrero, del Gobierno Vasco en sus artículos vigentes (véase Nota 1).
- El Decreto 92/2007, de 29 de mayo, del Gobierno Vasco por el que se regula el ejercicio de determinadas actividades de las EPSV.
- La Orden de 29 de abril de 2009 de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, del Gobierno Vasco por la que se desarrollan determinados preceptos del Decreto 92/2007.
- El Decreto 86/2010, de 16 de marzo, del Gobierno Vasco, por el que se aprueba la adaptación del plan de contabilidad de las entidades aseguradoras a las especificidades de las Entidades de Previsión Social Voluntaria del País Vasco (en adelante, adaptación contable).
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.



b) Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2017, que han sido formuladas por la Junta de Gobierno de la Entidad, han sido obtenidas de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Entidad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2017 se someterán dentro del plazo legal a la aprobación de la Asamblea General de la Entidad. La Junta de Gobierno considera que serán ratificadas sin cambios. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2016 fueron aprobadas por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 5 de mayo de 2017.

c) Principios contables

Estas cuentas anuales han sido preparadas por obligación legal, y para la elaboración de las mismas se han seguido los principios contables y criterios de valoración generalmente aceptados, descritos en la Nota 5. No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en la elaboración de las cuentas anuales.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de estas cuentas anuales, la Junta de Gobierno de la Entidad ha necesitado realizar estimaciones para valorar algunos de los activos y pasivos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren al valor de mercado de determinados instrumentos financieros (véase Nota 6).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2017, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

e) Comparación de la información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2016 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2017.

f) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes Notas de la memoria.

g) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2017 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2016.



h) Corrección de errores

En la elaboración de estas cuentas anuales no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en los saldos de las cuentas anuales iniciales del ejercicio 2017.

i) Criterios de imputación de gastos e ingresos

Para la imputación de gastos e ingresos a las actividades de los planes de previsión y al resto de actividades y, en su caso, a la cuenta no afecta a las actividades de previsión social, la Entidad sigue los siguientes criterios:

- (i) Los ingresos o gastos derivados directamente de la práctica de operaciones de previsión (cuotas, pagos y provisiones de prestaciones, participación en beneficios y extornos, etc.) se atribuyen a la cuenta técnica afecta a las actividades de previsión. La Entidad no realiza actividades adicionales a las de previsión.
- (ii) Los ingresos y gastos financieros se distribuyen como sigue:
 - A la actividad de previsión se imputan los ingresos y gastos de las inversiones financieras en que se materializan las provisiones técnicas y que se encuentran afectas a su cobertura.
 - A la cuenta no afecta a las actividades de previsión social en la parte atribuible a las inversiones no afectas a cobertura de provisiones técnicas y, en especial, a las inversiones en que se encuentran materializados los fondos propios de la Entidad.
- (iii) En lo que respecta al resto de ingresos y gastos, no se consideran de naturaleza técnica –y en consecuencia, se registran en la cuenta no afecta a las actividades de previsión– los ingresos y gastos que no guardan relación con el sustrato técnico de la actividad de previsión ni los de carácter extraordinario, salvo que estos últimos correspondan a correcciones de ejercicios anteriores que, en su caso, se habrían considerado de carácter técnico en el ejercicio correspondiente.

4. Aplicación del resultado

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio formulada por la Junta de Gobierno de la Entidad y que se someterá a la aprobación de la Asamblea General es la siguiente:

	Euros
Base de aplicación- Pérdidas y ganancias	385,45
	385,45
Aplicación- Reservas – Otras reservas	385,45
	385,45

5. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Entidad en la elaboración de los estados financieros correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017, de conformidad con el marco normativo de información financiera definido en la normativa en vigor que resulta de aplicación, han sido las siguientes:



a) Instrumentos financieros

a.1) Clasificación

Los activos financieros que posee, en su caso, la Entidad se han clasificado en las siguientes categorías:

- Activos financieros mantenidos para negociar: son aquellos adquiridos con el objetivo de enajenarlos en el corto plazo o aquellos que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo. Esta categoría incluye también los derivados financieros que no sean contratos de garantías financieras (por ejemplo, avales) ni han sido designados como instrumentos de cobertura.
- Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en las operaciones comerciales y los que no teniendo un origen comercial no son instrumentos de patrimonio ni derivados, sus cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: se incluyen en esta categoría los activos financieros que así designa la Entidad en el momento del reconocimiento inicial, debido a que dicha designación elimina o reduce de manera significativa asimetrías contables, o bien dichos activos forman un grupo cuyo rendimiento se evalúa, por parte de la Dirección de la Entidad, sobre la base de su valor razonable y de acuerdo con una estrategia establecida y documentada. También quedan incluidos en esta categoría, en caso de existir, los instrumentos híbridos cuando la Entidad no es capaz de valorar el derivado implícito que incorporan de forma separada o no puede determinar de forma fiable su valor razonable, así como aquellos casos en que opte, en el momento de su reconocimiento inicial, por valorar el instrumento financiero híbrido a su valor razonable.

De forma específica, la Entidad clasifica en esta categoría las inversiones por cuenta de socios que asumen el riesgo de la inversión, determinándose las provisiones técnicas afectas a los planes de aportación definida asociadas en función de los activos específicamente afectos o de los índices o activos que se han fijado como referencia para determinar el valor económico de sus derechos. De esta forma, tanto las variaciones en el valor razonable de los activos financieros afectos como de las provisiones asociadas se registran con cargo o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias (véanse Notas 5.f y 6).

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: se incluyen en esta categoría, en su caso, la tesorería depositada en la caja de la Entidad, los depósitos bancarios a la vista y los instrumentos financieros que sean convertibles en efectivo y que en el momento de su adquisición su vencimiento no fuera superior a los tres meses, siempre que no exista riesgo significativo de cambios de valor y formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de la Entidad.

a.2) Reconocimiento inicial

La Entidad reconoce los activos financieros en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Las operaciones de compra o venta de activos financieros, instrumentadas mediante contratos convencionales se reconocen en la fecha de contratación o de liquidación. Los contratos que



pueden liquidarse por diferencias se contabilizan como un instrumento derivado. En particular, las operaciones realizadas en el mercado de divisas se registran en la fecha de liquidación, mientras que los activos financieros negociados en mercados secundarios de valores, si son instrumentos de patrimonio, se reconocen en la fecha de contratación, y si se trata de valores representativos de deuda, en la fecha de liquidación.

a.3) *Valoración inicial*

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles, excepto los que se clasifican en las categorías de 'activos financieros mantenidos para negociar' y 'otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias' cuyos costes de transacción se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, por razones de simplicidad operativa, la Entidad ha registrado los costes de transacción directamente atribuibles a los instrumentos de patrimonio y a los valores representativos de deuda como mayor valor del propio activo sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno sobre el valor de la participación de los Planes integrados en la Entidad.

Cuando se trata de instrumentos de patrimonio adquiridos, el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares se encuentra incluido en la valoración inicial de los mismos.

a.4) *Valoración posterior*

Los activos financieros mantenidos para negociar se valorarán por su valor razonable, en cada fecha de balance, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputarán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Los activos financieros clasificados en la categoría de 'Préstamos y partidas a cobrar' se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

El coste amortizado de un instrumento es el importe al que inicialmente fue valorado un activo financiero, menos los reembolsos de principal e intereses que se hubieran producido, más o menos, según proceda, la parte imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, menos cualquier reducción del valor por deterioro que hubiese sido reconocida.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero al valor actual de la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente, sin considerar pérdidas por riesgo de crédito. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés y por los costes de transacción. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide, en su caso, con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran a su valor razonable. La variación de su valor razonable se registrará en la cuenta de pérdidas y ganancias.



Se entiende por valor razonable de un activo en una fecha dada, el importe por el que podría ser entregado, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un activo es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").

Cuando no existe precio de mercado para un determinado activo, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos matemáticos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional. Los modelos utilizados más frecuentes son el Método del valor presente, Montecarlo y Black-Scholes. En la utilización de estos modelos, se tienen en consideración las peculiaridades específicas del activo a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el activo lleva asociados. No obstante lo anterior, las propias limitaciones de los modelos de valoración desarrollados y las posibles inexactitudes en las asunciones exigidas por estos modelos pueden dar lugar a que el valor razonable así estimado de un activo no coincida exactamente con el precio al que el activo podría ser entregado en la fecha de su valoración.

En todo caso, para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atenderá a lo siguiente:

- Valores e instrumentos financieros admitidos a negociación en un mercado regulado: su valor razonable se corresponde con el de su cotización al cierre del día a que se refiera su estimación o, en su defecto, al último publicado o al cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre. Cuando se haya negociado en más de un mercado, se toma la cotización o precio correspondiente a aquel en el que se adquirió el instrumento financiero.
- Valores o instrumentos financieros de renta fija no admitidos a negociación en un mercado regulado o, cuando estando admitidos a negociación en un mercado regulado, su cotización o precio no sean suficiente representativos: su valor razonable se determina actualizando sus flujos financieros futuros, incluido el valor de reembolso, a los tipos de interés de mercado en cada momento de la curva IRS asimilable por sus características a dichos valores, incrementados en una prima o margen que sea representativo del grado de liquidez de los valores o instrumentos financieros en cuestión, de las condiciones concretas de la emisión, de la solvencia del emisor, del riesgo país o de cualquier otro riesgo inherente al valor o instrumento financiero.
- Otros valores o instrumentos financieros distintos de los señalados en los apartados anteriores: su valor razonable es el que resulta de aplicar criterios racionales valorativos aceptados en la práctica, teniendo en cuenta, en su caso, los criterios que establezca el Gobierno Vasco. En particular, en el caso de:
 - a. Valores no admitidos aún a cotización: su valor razonable se calcula mediante los cambios que resultan de cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de emisiones anteriores, teniendo en cuenta factores como las diferencias en sus derechos económicos.
 - b. Instrumentos de patrimonio no cotizados: su valor razonable se calcula tomando como referencia el valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio contable ajustado de la entidad participada, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, que hubieran sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición y subsistan en el momento de la valoración.
 - c. Depósitos en entidades de crédito y adquisiciones temporales de activos (operaciones simultáneas): su valor razonable se calcula, generalmente, de acuerdo al precio que iguale el rendimiento interno de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada



momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como las condiciones de cancelación anticipada o de riesgo de crédito de la entidad.

- d. Acciones o participaciones en instituciones de inversión colectiva y entidades de capital-riesgo: su valor razonable es el valor liquidativo del día de referencia. De no existir, se utilizará el último valor liquidativo disponible. En el caso de que se encuentren admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valorarán a su valor de cotización del día de referencia, siempre que sea representativo. Para las inversiones en IIC de inversión libre, IIC de IIC de inversión libre e IIC extranjeras similares, se utilizan, en su caso, valores liquidativos estimados.
- e. Instrumentos financieros derivados: si están negociados en mercados regulados; su valor razonable es el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia. En el caso de que el mercado no sea suficientemente líquido o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercado regulados o sistemas multilaterales de negociación, se valorarán mediante la aplicación de métodos o modelos valoración adecuados y reconocidos.

A estos efectos, se ha procedido a clasificar los instrumentos financieros en tres niveles, en función de los inputs utilizados para la determinación de su valor razonable:

- Nivel 1: precios cotizados en mercados activos.
- Nivel 2: precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares u otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- Nivel 3: técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables.

Se considera que un input es significativo cuando es importante en la determinación del valor razonable en su conjunto.

a.5) *Baja de activos financieros*

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos y las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés.

b) *Pasivos financieros*

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, cuando suponen para la Entidad una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.



b.1) Clasificación

La Entidad ha clasificado todos los pasivos financieros, a efectos de su valoración, en las siguientes categorías:

- 'Débitos y otras partidas a pagar'. En esta categoría se recogen aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Entidad y que se han originado en las operaciones comerciales, o también aquellos que sin tener un origen comercial no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.
- 'Pasivos financieros mantenidos para negociar'. En esta categoría se incluyen los derivados con valoración desfavorable para la entidad, tales como futuros, opciones, permutas financieras, y compraventa de moneda extranjera a plazo.

b.2) Valoración

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su importe nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo, tal y como ha sido definido anteriormente. No obstante, los débitos que se hayan valorado inicialmente a su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

Los pasivos financieros incluidos en la categoría "Pasivos financieros mantenidos para negociar" se valoran de manera análoga a lo descrito para los activos categorizados como "Activos financieros mantenidos para negociar" (véase apartado a) de esta misma nota).

c) Retenciones a cuenta del Impuesto sobre sociedades

Las retenciones a cuenta del Impuesto sobre Sociedades correspondientes a los rendimientos de capital mobiliario obtenidos por la Entidad se presentan en el epígrafe "Préstamos y partidas a cobrar – Otros créditos – Créditos con Administraciones Públicas" del balance, dado que la Entidad tiene derecho a su devolución, al amparo de las Normas Forales relativas al régimen fiscal de las Entidades de Previsión Social Voluntaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco (véase Nota 11).

d) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Entidad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos y pasivos no monetarios cuyo criterio de valoración sea el valor razonable y estén denominados en moneda extranjera, se convierten según los tipos vigentes en la fecha en que se ha determinado el valor razonable. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan a patrimonio



neto o a pérdidas y ganancias siguiendo los mismos criterios que el registro de las variaciones en el valor razonable, según se ha indicado anteriormente.

e) Provisiones técnicas

Las provisiones técnicas reflejan el valor cierto o estimado de las obligaciones contraídas por razón de la actividad de previsión social y de reaseguros suscritos, así como el de los gastos relacionados con el cumplimiento de dichas obligaciones.

En el pasivo del balance en el apartado "Provisiones técnicas – Provisiones por operaciones de la actividad de previsión social – Provisiones técnicas afectas a la previsión social de aportación definida cuando el riesgo de inversión lo asumen los socios" se registran los derechos económicos de los socios ordinarios de cada plan de previsión.

Las variaciones netas en las provisiones técnicas de los planes de aportación definida se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias afecta a las actividades de los planes de previsión de las EPSV en el apartado "Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro - Provisiones afectas a la previsión social de aportación definida", teniendo como contrapartida el epígrafe "Provisiones por operaciones de la previsión social – Provisiones técnicas afectas a la previsión social de aportación definida cuando el riesgo de inversión lo asumen los socios" del pasivo del balance.

f) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Las cuotas se reconocen como ingreso en el momento de su aportación por el socio ordinario o promotor, y las prestaciones se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se origina el derecho del socio a recibirlas.

Los intereses implícitos y explícitos de los activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo, tal como se ha definido anteriormente, y los dividendos cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Entidad considera que todas las actividades que realiza se encuentran afectas a los planes de previsión y, en consecuencia, la totalidad de los ingresos y gastos se imputa a la "Cuenta afecta a las actividades de los planes de previsión de las entidades de previsión social voluntaria".

De acuerdo a lo establecido por la normativa vigente, debe imputarse al socio el gasto de administración en razón de lo establecido en los respectivos reglamentos de los planes de previsión. A su vez, la Entidad debe contabilizar los gastos reales incurridos según su naturaleza, asignándolos a cada destino en razón de la función que dichos gastos desempeñan (gastos imputables a las prestaciones, gastos de administración, gastos imputables a las inversiones y otros gastos técnicos) de la siguiente manera:

- (i) Los gastos imputables a las prestaciones incluyen, en su caso, los gastos de personal dedicado a la gestión de prestaciones, las comisiones pagadas por razón de gestión de prestaciones y los gastos incurridos por servicios necesarios para su tramitación y se registran en el epígrafe "Gastos de explotación netos – Gastos de administración" de la cuenta afecta a las actividades de los planes de previsión de las EPSV.



- (ii) Los gastos de administración incluyen, en su caso, los gastos de servicios por asuntos contenciosos vinculados a las cuotas y se registran en el epígrafe "Gastos de explotación netos – Gastos de administración" de la cuenta afecta a las actividades de los planes de previsión de las EPSV.
- (iii) Los gastos imputables a las inversiones incluyen, en su caso, los gastos de gestión de las inversiones tanto internos como externos, comprendiendo en este último caso los honorarios, comisiones y corretajes devengados y los gastos del personal dedicado a dichas funciones y se registran en el epígrafe "Gastos de inversiones afectas a la Previsión social de aportación definida" de la cuenta afecta a las actividades de los planes de previsión de las EPSV.
- (iv) Los otros gastos técnicos, son aquellos que, formando parte de la cuenta afecta a la previsión social, no pueden ser imputados en aplicación del criterio establecido a uno de los destinos anteriormente relacionados y se registran en el epígrafe "Otros gastos técnicos – Otros" de la cuenta afecta a las actividades de los planes de previsión de las EPSV.

De esta forma, la cuenta técnica afecta a la actividad de previsión arroja un resultado derivado de la diferencia entre los gastos imputados a los socios y beneficiarios y el gasto realmente incurrido (véase Nota 12).

g) Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias

La Entidad no ha registrado importe alguno por estos conceptos en el activo del balance durante los ejercicios 2017 y 2016.

h) Inmovilizado intangible

La Entidad no ha registrado importe alguno por este concepto en el activo del balance durante los ejercicios 2017 y 2016.



6. Instrumentos financieros

6.1 Desglose según categorías de activos financieros

A continuación se muestra el detalle de los activos financieros clasificados en función de las diferentes categorías previstas en el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad de acuerdo con las valoraciones efectuadas de los mismos al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

Inversiones clasificadas por categoría de activos financieros y naturaleza	Miles de Euros							
	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		Activos financieros mantenidos para negociar		Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		Préstamos y partidas a cobrar	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Tesorería (i y v)	694	471	-	-	-	-	-	-
Instrumentos de patrimonio:	-	-	-	-	6.838	6.264	-	-
- Inversiones financieras en capital	-	-	-	-	-	-	-	-
- Participaciones en fondos de inversión (ii)	-	-	-	-	6.838	6.264	-	-
- Participaciones en fondos capital-riesgo	-	-	-	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda:	21	331	-	-	1.192	1.155	-	-
- Valores de renta fija (v)	-	-	-	-	1.192	1.155	-	-
- Otros valores representativos de deuda (iii y v)	21	331	-	-	-	-	-	-
Derivados (vi y Nota 7)	-	-	-	-	-	-	-	-
Depósitos en entidades de crédito (v)	-	-	-	-	-	-	100	551
Otros créditos:	-	-	-	-	-	-	70	81
- Créditos con Administraciones Públicas (Nota 11)	-	-	-	-	-	-	63	77
- Resto de créditos (iv)	-	-	-	-	-	-	7	4
TOTAL	715	802	-	-	8.030	7.419	170	632

- (i) Recoge el saldo de las cuentas corrientes mantenidas en Santander Securities Services, S.A.U. (véanse Notas 1 y 7), por importe de 694 miles de euros (471 miles de euros al 31 de diciembre de 2016). Los saldos positivos de las cuentas corrientes mantenidas por la Entidad en Santander Securities Services, S.A.U. han devengado en los ejercicios 2017 y 2016 un tipo de interés del EONIA menos 0,75 puntos porcentuales, revisable y liquidable trimestralmente para los saldos en euros y del tipo de interés interbancario de referencia de cada divisa menos 1 punto porcentual, revisable y liquidable mensualmente para los saldos en divisa. No obstante, en caso de ser negativo el tipo de interés resultante de estas cuentas corrientes, no se devenga importe alguno por este concepto.
- (ii) Recoge el importe de las participaciones en fondos de inversión, de los cuales 490 miles de euros (432 miles de euros al 31 de diciembre de 2016) corresponden a fondos de inversión gestionados por Santander Asset Management, S.A., S.G.I.I.C. (sociedad vinculada a Banco Santander, S.A.) - véanse Notas 1 y 7-.
- (iii) Recoge el importe de las adquisiciones temporales de activos (Deuda Pública) cuya contraparte es Santander Securities Services, S.A.U., entidad depositaria (véanse Notas 1 y 7).
- (iv) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se incluyen, por importe de 7 y 4 miles de euros, respectivamente, el saldo pendiente de cobro correspondiente a la devolución parcial de comisiones del comercializador de las Instituciones de Inversión Colectiva gestionadas por entidades no vinculadas al Grupo Santander en las que han invertido los Planes de Previsión.
- (v) Se incluyen también los intereses devengados pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2017 y 2016.



A continuación se muestra el detalle de los activos financieros clasificados en función de los diferentes planes de previsión que integran la Entidad:

Ejercicio 2017:

Plan de Previsión	Miles de euros						
	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		Activos financieros mantenidos para negociar	Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		Préstamos y partidas a cobrar	
	Efectivo	Otros activos líquidos equivalentes	Derivados	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Depósitos en entidades de crédito	Otros créditos
Santander Colectivos 1, Plan de Previsión Social de Empleo	466	-	-	4.121	821	100	46
Santander Colectivos 2, Plan de Previsión Social de Empleo	27	-	-	1.323	-	-	19
SPB Empleo, Plan de Previsión Social de Empleo	139	21	-	1.394	371	-	5
Fondos Propios	62	-	-	-	-	-	-
TOTAL	694	21	-	6.838	1.192	100	70

Ejercicio 2016:

Plan de Previsión	Miles de euros						
	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		Activos financieros mantenidos para negociar	Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		Préstamos y partidas a cobrar	
	Efectivo	Otros activos líquidos equivalentes	Derivados	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Depósitos en entidades de crédito	Otros créditos
Santander Colectivos 1, Plan de Previsión Social de Empleo	213	-	-	3.868	716	451	54
Santander Colectivos 2, Plan de Previsión Social de Empleo	22	-	-	1.423	-	100	23
SPB Empleo, Plan de Previsión Social de Empleo	180	331	-	973	439	-	4
Fondos Propios	56	-	-	-	-	-	-
TOTAL	471	331	-	6.264	1.155	551	81

Santander Colectivos 1, Plan de Previsión Social de Empleo y Santander Colectivos 2, Plan de Previsión Social de Empleo mantienen posiciones en una institución de inversión colectiva con vocación inmobiliaria, Kanam Grundinvest Fonds (en liquidación) que al 31 de diciembre de 2017 suponían aproximadamente el 0,25% y el 0,71%, respectivamente (0,38% y 0,88%, respectivamente, al 31 de diciembre de 2016) de sus provisiones técnicas (véase Anexo adjunto). Dada la inestabilidad de las condiciones del mercado de gestión de activos en general y del negocio inmobiliario en particular, la sociedad gestora de dicho fondo inmobiliario acordó durante el ejercicio 2012 su liquidación mediante la venta ordenada de los activos que componen su cartera, quedando, por tanto, suspendidos los derechos de suscripción y reembolso de participaciones, todo ello de acuerdo a lo establecido en su normativa vigente. Consecuencia de dichas ventas, durante los ejercicios 2017, 2016, 2015, 2014 y 2013, la sociedad gestora Kanam Grundinvest Fonds (en liquidación) ha abonado anticipos a cuenta de la liquidación de Santander Colectivos 1, Plan de Previsión Social de Empleo y Santander Colectivos 2, Plan de Previsión Social de Empleo por importe de 32 y 22 miles de euros, respectivamente, que se han ido registrando minorando los respectivos costes de adquisición. Tal y como establece la normativa aplicable, la Entidad valora estas participaciones empleando el valor liquidativo



publicado por la sociedad gestora del fondo de inversión inmobiliaria. La evolución del mercado inmobiliario determinará la duración del proceso de liquidación y el valor de venta de los activos y, por tanto, el valor al que se reembolsarán las participaciones mantenidas por la Entidad. Al 31 de diciembre de 2017, estas participaciones mantenidas en los Planes de Previsión mencionados anteriormente suponían el 0,27% de las provisiones técnicas de la Entidad (0,39% al 31 de diciembre de 2016).

Al 31 de diciembre de 2017 Santander Colectivos 1, Plan de Previsión Social de Empleo superaba el límite de concentración de inversión en depósitos a la vista y a plazo mantenidos en una misma entidad o en un mismo grupo de entidades, fijado en la normativa aplicable en el 10% del activo del Plan de Previsión, al tener un 10,18%, invertido en depósitos a la vista y a plazo en entidades pertenecientes al Grupo Santander. No obstante, esta situación ya ha sido subsanada con posterioridad al cierre del ejercicio.

A continuación se detallan los depósitos con entidades de crédito mantenidos por la Entidad, junto con el interés que devengaban y su vencimiento al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

Ejercicio 2017:

Plan de Previsión	Entidad	Divisa	Miles de Euros	Vencimiento	Tipos de interés
Santander Colectivos 1, Plan de Previsión Social de Empleo	Banco Popular, S.A. (Grupo Santander)	Euro	100	21/06/2018	0,15%
Total			100		

Ejercicio 2016:

Plan de Previsión	Entidad	Divisa	Miles de Euros	Vencimiento	Tipos de interés
Santander Colectivos 1, Plan de Previsión Social de Empleo	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Euro	150	02/02/2017	0,15%
Santander Colectivos 1, Plan de Previsión Social de Empleo	Caixabank, S.A.	Euro	301	01/02/2017	0,20%
Santander Colectivos 2, Plan de Previsión Social de Empleo	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Euro	50	02/02/2017	0,15%
Santander Colectivos 2, Plan de Previsión Social de Empleo	Caixabank, S.A.	Euro	50	01/02/2017	0,20%
Total			551		

Los valores y activos que integran las carteras de los Planes de Previsión integrados en la Entidad que son susceptibles de estar depositados lo están en Santander Securities Services, S.A.U. o en trámite de depósito en dicha entidad (véase Nota 1).



6.2 Ingresos y gastos de inversiones afectas a la previsión social de aportación definida

Los desgloses de los ingresos y gastos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2017 y 2016 en los apartados "Ingresos de inversiones afectas a la previsión social de aportación definida" y "Gastos de inversiones afectas a la previsión social de aportación definida", respectivamente, son los siguientes:

	Miles de Euros	
	2017	2016
Ingresos por dividendos	38	47
Ingresos por intereses de renta fija	20	31
Ingresos por intereses depósitos	-	2
Beneficios por enajenaciones de inversiones financieras y Variación de valor razonable	176	126
Diferencias positivas de cambio	1	1
Otros ingresos	5	5
Total ingresos de inversiones afectas a la previsión social de aportación definida	240	212

	Miles de Euros	
	2017	2016
Gastos por contratación y liquidación	(2)	(2)
Pérdidas por enajenaciones de inversiones financieras y Variación de valor razonable	(21)	(39)
Diferencias negativas de cambio	(1)	(1)
Gastos de gestión	(44)	(46)
Gastos de custodia	(4)	(5)
Otros gastos	-	(1)
Total gastos de inversiones afectas a la previsión social de aportación definida	(72)	(94)

6.3 Vencimientos

El detalle por vencimientos de los instrumentos financieros clasificados por categorías y, en su caso, los depósitos en entidades de crédito es el siguiente:

Ejercicio 2017:

	Miles de Euros					
	2018	2019	2020	2021	2022 y siguientes	Total
Valores representativos de deuda	165	181	314	-	532	1.192
Adquisición temporal de activos	21	-	-	-	-	21
Depósitos en entidades de crédito	100	-	-	-	-	100
TOTAL	286	181	314	-	532	1.313



En el Anexo adjunto se incluye un detalle al 31 de diciembre de 2017 de la cartera de instrumentos de patrimonio y valores representativos de deuda incluidos en la categoría "Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias" y de las adquisiciones temporales de activos incluidas en la categoría "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes".

Ejercicio 2016:

	Miles de Euros					
	2017	2018	2019	2020	2021 y siguientes	Total
Valores representativos de deuda	477	257	180	143	98	1.155
Adquisición temporal de activos	331	-	-	-	-	331
Depósitos en entidades de crédito	551	-	-	-	-	551
TOTAL	1.359	257	180	143	98	2.037

6.4 Valor razonable de los activos financieros y pasivos financieros

La siguiente tabla presenta los principales instrumentos financieros registrados a valor razonable a 31 de diciembre de 2017 y 2016 desglosado según el método de valoración utilizado en la estimación del valor razonable:

	Miles de Euros							
	Valor en libros	2017			Valor en libros	2016		
		Valor razonable				Valor razonable		
	Nivel 1 (*)	Nivel 2 (**)	Total	Nivel 1 (*)	Nivel 2 (**)	Total		
Activos-								
Activos financieros mantenidos para negociar -								
Derivados	-	-	-	-	-	-	-	
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias-								
Instrumentos de patrimonio	6.838	6.838	-	6.838	6.264	-	6.264	
Valores representativos de deuda	1.192	1.192	-	1.192	1.137	(***) 18	1.155	
Pasivos-								
Pasivos financieros mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	

(*) Incluye la valoración utilizando directamente la propia cotización del instrumento financiero, observable y capturable de fuentes independientes y referidas a mercados activos. Se incluyen en este nivel los valores representativos de deuda cotizados, otros instrumentos de capital cotizados, los derivados de mercados organizados, así como las participaciones en instituciones de inversión colectiva.

(**) Incluye, en su caso, la valoración mediante la aplicación de técnicas de valoración que utilizan variables obtenidas de datos observables de mercado (spreads obtenidos a partir de referencias cotizadas en mercado, etc.). Se incluyen en este nivel valores representativos de deuda no cotizados, otros instrumentos de capital no cotizados y derivados OTC, tales como swaps, contratos a plazo, credit default swaps (CDS), etc.

(***) Se correspondía con el título UCI 11 A FRN 3M 15/09/41 valorado mediante la aplicación de spreads obtenidos a partir de referencias cotizadas en mercado.

6.5 Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo la sociedad que tiene encomendada la gestión de las inversiones y administración de la Entidad está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de



crédito y liquidez. En este sentido, el Decreto 92/2007, de 29 de mayo, por el que se regula el ejercicio de determinadas actividades de las Entidades de Previsión Social Voluntaria, y demás normativa aplicable, establecen una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y cuyo control se realiza por la sociedad que tiene encomendada la gestión de las inversiones y administración de la Entidad. A continuación se indican los principales coeficientes normativos a los que está sujeto cada Plan de Previsión:

- Límites generales a la inversión:
 - Al menos el 70% del activo de cada plan de previsión se invertirá en:
 - Valores y derechos de renta fija y variable admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE, incluidos los que den derecho a la suscripción o adquisición de aquellos.
 - Acciones y participaciones de I.I.C.
 - Depósitos a la vista o a plazo inferior o igual a doce meses, en entidades de crédito, siempre que éstas tengan su sede en estado miembro de la Unión Europea y que estén nominados en monedas que se negocien en mercados de divisas de la OCDE.
 - Bienes inmuebles y derechos reales inmobiliarios.
 - Créditos hipotecarios, siempre que se trate de primera hipoteca sobre inmuebles que cumplan todos los requisitos que resultaran exigibles por la legislación hipotecaria.
 - Instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados.
 - Los activos estarán suficientemente diversificados, evitando la dependencia excesiva de un activo, de un emisor determinado o de un grupo de empresas. La inversión en activos emitidos por una misma empresa que coticen en mercados regulados no podrá superar el 5% del activo de la EPSV, ni el 10% cuando se trate de activos emitidos por empresas de un mismo grupo.
 - Las EPSV no podrán invertir más del 2% de su activo en valores no admitidos a cotización en mercados regulados emitidos por una misma empresa, ni más del 4% cuando se trate de valores emitidos por empresas de un mismo grupo.
 - La inversión en valores no negociados en un mercado financiero regulado emitidos por los promotores o protectores de los planes de previsión, no podrá superar el 2% de los activos totales del plan.
- Límites a la inversión en valores o participaciones emitidos por sociedades o fondos de capital riesgo:

La inversión en valores o participaciones emitidos por sociedades o fondos de capital riesgo no podrán exceder del 20%, en valor nominal, del total de títulos emitidos o de participaciones en circulación.
- Límites a la inversión en Instituciones de Inversión Colectiva:

La inversión en una de las siguientes instituciones podrá llegar hasta el 20% del activo de cada plan de previsión:



- i) De instituciones de inversión colectiva y fondos de titulización de activos, establecidas unas y otros en el Espacio Económico Europeo y sometidas a coordinación de conformidad con la Directiva 85/611/CEE, por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM).
- ii) De instituciones de inversión colectiva de carácter financiero que, no encontrándose incluidas en el apartado anterior, estén reguladas en la Ley 35/2003, de instituciones de inversión colectiva, y demás disposiciones de desarrollo.
- iii) En fondos de inversión inmobiliaria establecidos en el Espacio Económico Europeo, siempre que el fondo esté sujeto a autorización y supervisión de una autoridad de control de cualquier Estado miembro del Espacio Económico Europeo.

- Límite general a la inversión en derivados:

Los instrumentos derivados estarán sometidos, en los términos previstos en el límite general a la inversión en valores cotizados anterior, a los límites de dispersión por el riesgo de mercado asociado a la evolución del subyacente. Para la aplicación de los citados límites, los instrumentos derivados que tengan la consideración de instrumentos de cobertura se considerarán atendiendo a la posición neta.

- Límite Depósitos en entidades de crédito:

Los depósitos a la vista o a plazo en entidades de crédito en ningún caso podrán superar, en su conjunto, el 30% del valor del conjunto de activos asignados a un plan de previsión, ni el 10% de los mismos por cada entidad de crédito o grupo asociado a la misma. A estos efectos no se computarán los depósitos de garantías.

- Coeficiente de liquidez:

Cada Plan deberá mantener un coeficiente mínimo de liquidez sobre su patrimonio que se establecerá cada año en función de la liquidez de las carteras y de la estimación de flujos de cada Plan.

Los límites previstos en los párrafos anteriores no serán de aplicación cuando en la Declaración de los Principios de Inversión del plan de previsión se establezca que éste tiene por objeto desarrollar una política de inversión que, o bien replique o reproduzca, o bien tome como referencia un determinado índice bursátil o de renta fija representativo de uno o varios mercados.

Los límites anteriores no serán de aplicación a los valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por el Estado o sus organismos autónomos, por las comunidades autónomas, corporaciones locales o por administraciones públicas equivalentes de Estados pertenecientes a la OCDE, o por las instituciones u organismos internacionales de los que España sea miembro y por aquellos otros que así resulte de compromisos internacionales que España pueda asumir, siempre que la inversión en valores de una misma emisión no supere el 20% del saldo nominal de ésta.

- Límite a la inversión en activos e instrumentos inmobiliarios:

La inversión en inmuebles y derechos reales inmobiliarios no podrá exceder del 20% del activo de cada Plan de Previsión.

La inversión en un solo inmueble o derecho real inmobiliario no podrá superar el 10% del activo de cada Plan de Previsión.



Este límite será aplicable, así mismo, sobre aquellos inmuebles, derechos reales inmobiliarios, créditos hipotecarios o sociedades lo suficientemente próximos y de similar naturaleza que puedan considerarse como una misma inversión.

La inversión en una sola institución de inversión colectiva inmobiliaria podrá llegar hasta el 20% del activo de cada Plan de Previsión.

A esta categoría de activos no le resultará de aplicación el límite conjunto a la inversión.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se exponen los Planes de Previsión que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la sociedad que tiene encomendada la gestión de las inversiones y administración de la Entidad.

Específicamente, la sociedad que tiene encomendada la gestión de las inversiones y la administración de los activos de esta Entidad, en el desempeño de su actividad, se ajustará al reparto de funciones, contando asimismo con una aplicación de front-office (HI Invest), que registrará todas las transacciones realizadas por los gestores de la cartera. Por ello, el reparto de funciones en la entidad gestora es el siguiente:

- **Gestión de cartera:** Los gestores de los distintos Planes de Previsión integrados en la Entidad son un equipo diferente de los gestores de ejecución, lo que garantiza la asignación correcta de las órdenes a las distintas carteras existentes antes del envío de las órdenes a los brokers y contrapartidas del mercado. La Junta de Gobierno, ha autorizado a la sociedad que tiene encomendada la gestión de activos la utilización de su lista de brokers y contrapartidas autorizadas y soportada en la matriz de méritos que se fija en los procedimientos que esta última tiene al respecto.
- **Gestión de ejecución:** Después de poner la orden e instruir a los brokers y contrapartidas, la mesa sigue los pormenores de la contratación y recibe los precios de la transacción una vez realizada. Toda la comunicación se realiza por correo electrónico, sistemas de contratación electrónica o llamadas de teléfono que son siempre grabadas. Antes del acuerdo con el broker sobre los datos de la transacción, la mesa contrasta los precios de los activos contra datos de mercado a través de terminales de BLOOMBERG y REUTERS para verificar la correcta ejecución de las instrucciones. Todas las órdenes se envían por vía telefónica y sistemas de contratación electrónica a los brokers y contrapartidas autorizados por la sociedad que tiene encomendada la gestión de activos.
- **Función de administración y valoración:** Esta función se hace por el departamento de back-office de la entidad contratada. Los diferentes equipos del back-office, realizan tareas de confirmación y liquidación de las operaciones realizadas, contabilización, conciliación y valoración de las carteras, garantizado la separación funcional y mitigando los riesgos derivados de la operativa.
- **Control y seguimiento de riesgos:** el área de control de la sociedad que tiene encomendada la gestión de activos es el responsable del seguimiento de los riesgos. La política de inversión fijada en la Declaración de Principios de Inversión para cada uno de los Planes de Previsión integrados en la Entidad estará parametrizada por el departamento de control de la sociedad que tiene encomendada la gestión y administración de la cartera de la Entidad, el cual verificará que se está cumpliendo con la política de inversión fijada por la Junta de Gobierno y que se está invirtiendo en activos aptos y dentro de los límites fijados en cada momento por la legislación vigente sobre EPSVs.

En concreto, los riesgos que son objeto de medición y control y los procedimientos de control utilizados son los siguientes:

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia (S&P, Moody's y Fitch) asignan



calificaciones de solvencia a los emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.

Se verifica el cumplimiento de los límites por riesgo de crédito, para lo que, atendiendo a la vocación inversora de cada Plan, se define su perfil de riesgo en lo relativo a la calidad crediticia que deben de tener los activos de renta fija que integran su cartera. Se fijan unos límites máximos de concentración tanto para cada emisor en cartera (según su rating) como por nivel de rating, exigiéndose a su vez mantener un nivel global de rating medio igual o superior a un mínimo (según vocación) y no permitiéndose adquirir activos emitidos por un emisor con un rating inferior a un mínimo según su vocación.

Con el fin de medir y controlar el riesgo crediticio, la Entidad aplica los siguientes procedimientos de control:

- Medición y control de la exposición por emisores y rating.
- Medición y control de exposición de fondos mutuos por grupo emisor, calificación o industrial.
- Medición y control de la exposición mundial por emisor.
- Cálculo de VaR de crédito o variaciones del valor de mercado en la solvencia de crédito de un emisor.
- Cálculo de VaR por defecto o por una estimación de las pérdidas potenciales, en caso de un incumplimiento de sus inversiones en un horizonte temporal determinado.
- Stress testing: establecimiento de escenarios basados en situaciones pasadas de crisis de mercado sobre la cartera actual. El objetivo es cuantificar la sensibilidad de la cartera actual sometida a los eventos del mismo calibre.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones en instrumentos financieros conllevan los siguientes riesgos de mercado que a continuación se detallan:

- Riesgo de mercado por inversión en renta variable: Derivado de las variaciones en el precio de los activos de renta variable. El mercado de renta variable presenta, con carácter general una alta volatilidad lo que determina que el precio de los activos de renta variable pueda oscilar de forma significativa.
- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.

Con el fin de mitigar este riesgo, para cada Plan de Previsión se definen unas bandas de exposición (en términos de máximo y mínimo aceptables) derivadas de su vocación inversora, atendiendo a factores de riesgo tales como exposición a activos de renta variable, exposición a activos de renta fija (en términos de duración) y exposición a divisas distintas del Euro.

Adicionalmente, y con la finalidad de cuantificar en términos de pérdida máxima esperada, se calcula el Valor en Riesgo (VaR).



Por tanto, la sociedad verifica que las inversiones en instrumentos financieros derivados cumplen con los límites del artículo 12 de la Orden de 29 de abril de 2009, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública.

Procedimiento de control de riesgo de derivados: se lleva a cabo mediante una herramienta de control que recoge las posiciones diarias en las carteras de los distintos Planes de Previsión de la Entidad, así como sus precios y características. La finalidad de dicho control es el cálculo y control diario de los límites tanto normativos como internos.

Categorías de instrumentos derivados: En los Planes de Previsión integrados en la Entidad sólo se podrá realizar operaciones con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados con la finalidad de cobertura e inversión.

Posiciones máximas permitidas: Si se realizan operaciones con instrumentos derivados con la finalidad de cobertura, el compromiso adquirido máximo será el necesario para cubrir toda la cartera del Plan de Previsión. Si los derivados se contratan con el objetivo de inversión, el compromiso derivado de la operación no podrá exponer a los activos asignados a este Plan de Previsión a pérdidas potenciales o reales que superen el 5% del conjunto de los activos asignados al mismo, en los términos establecidos en el artículo 12 de la Orden de 29 de abril de 2009, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública.

Brokers y contrapartes autorizadas: la Entidad al tener delegada la gestión de su cartera en una sociedad, admite como brokers o contrapartes aquellos que se encuentren en el listado de brokers y contrapartes autorizado por dicha sociedad. Cualquier modificación en dicho listado deberá informarse a la Entidad.

Condiciones para la contratación de instrumentos derivados: la contratación de instrumentos derivados se ajustará en todo momento a lo previsto en los artículos 7 a 15 de la Orden de 29 de abril de 2009, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública.

Activos Financieros Estructurados

En el caso que la Entidad realice operaciones con este tipo de activos, la gestión de los mismos se ajustará en todo momento a lo prescrito en la Orden de 29 de abril de 2009, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, especialmente en los artículos 7 a 10.

Riesgo operacional

Las unidades de gestión, contabilización, conciliación, valoración, están debidamente separadas por murallas chinas, para mitigar este riesgo.

Procedimiento de control: se establecen procedimientos de control de verificación de la correcta valoración de la participación o unidad de cuenta, así como herramientas que permiten la correcta imputación contable y seguimiento de las operaciones, pudiendo ser reconstruidas desde su origen.

Control de trazabilidad de órdenes

De conformidad con el artículo 5.4 del Decreto 92/2007, la sociedad que tiene encomendada la gestión y administración de la cartera de la Entidad, dispondrá de sistemas que permitan reconstruir la trazabilidad de las operaciones realizadas para ésta. En concreto, la contratación de valores mobiliarios, en cada operación, queda reflejada en las bases de datos de dicha sociedad, reflejando todos aquellos campos necesarios para su reconstrucción (partes que participan, naturaleza de los títulos, fecha y lugar de la contratación y liquidación, etc.). Estos registros son trasladados de forma automática a la contabilidad de la Entidad, generando los correspondientes apuntes contables, a la vez que sirven como soporte de la valoración de la cartera. De esta forma es posible, en todo momento, reconstruir cada transacción realizada por la Entidad con arreglo a su origen.

Los riesgos inherentes a las inversiones mantenidas por los Planes se encuentran descritos en la declaración comprensiva de los principios de la política de inversión, según lo establecido en la normativa aplicable.



7. Fondos Propios

El saldo del epígrafe "Fondos propios – Fondo Mutual" corresponde al importe aportado por el Socio Protector, Banco Santander, S.A., a la fecha de constitución de la Entidad y con fecha 26 de septiembre de 2016, y no forma parte de los derechos consolidados de los socios ordinarios. El saldo del epígrafe "Fondos propios – Resultado del Ejercicio" corresponde a los beneficios de la Entidad en el ejercicio 2017 que han ascendido a 385,45 euros (4.386,20 euros de pérdidas en el ejercicio 2016).

A este respecto, y en cumplimiento de los requerimientos introducidos por el Decreto 203/2015 sobre la cuantía mínima del Fondo Mutual, el socio protector realizó con fecha 26 de septiembre de 2016 una aportación adicional de 30.050,60 euros, quedando de esta manera el Fondo Mutual en 60.101,60 euros, encontrándose totalmente desembolsado y materializado en activos aptos (véase Nota 6).

La entrada en vigor del Decreto 203/2015, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 5/2012, de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria (véase Nota 1) exige a las Entidades de Previsión Social Voluntaria que integran planes de previsión social de aportación definida a mantener con carácter permanente fondos suplementarios a aquellos en que se materializan sus provisiones técnicas, por importe equivalente a un 0,125% de las provisiones afectas a los planes de previsión. Este margen de seguridad debe estar constituido en su totalidad, al menos, al cierre de cada ejercicio con el objeto de servir como margen de seguridad disponible para absorber las desviaciones entre los gastos y prestaciones, previstos y reales. Asimismo, los activos en los que se materializa este margen deben estar libres de todo compromiso previsible. No obstante, la Disposición Transitoria Segunda del mencionado Decreto establece un período de adaptación de 10 ejercicios, a partir del 2016, para constituir la totalidad del margen suplementario, con una dotación mínima de un décimo anual de su importe.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 la Entidad considerando las provisiones afectas a los planes de previsión y el importe constituido de Fondo Mutual, no ha tenido que constituir fondos adicionales.

8. Provisiones técnicas

A continuación, se detallan los saldos de las provisiones por operaciones de la actividad de previsión social y los valores de cada parte alicuota al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

Ejercicio 2017

Plan de Previsión	Miles de Euros	Número de participaciones	Valor de la participación
	Provisiones técnicas		
Santander Colectivos 1, Plan de Previsión Social de Empleo	5.547	4.054.981	1.36782
Santander Colectivos 2, Plan de Previsión Social de Empleo	1.367	979.940	1.39534
SPB Empleo, Plan de Previsión Social de Empleo	1.916	1.409.772	1.35896
TOTAL	8.830		

Ejercicio 2016

Plan de Previsión	Miles de Euros	Número de participaciones	Valor de la participación
	Provisiones técnicas		
Santander Colectivos 1, Plan de Previsión Social de Empleo	5.296	3.906.808	1.35557
Santander Colectivos 2, Plan de Previsión Social de Empleo	1.566	1.164.157	1.34534
SPB Empleo, Plan de Previsión Social de Empleo	1.868	1.371.424	1.36205
TOTAL	8.730		



Las provisiones técnicas de los Planes de Previsión, se dividen en partes alicuotas de iguales características, sin valor nominal, que confieren a sus titulares (socios ordinarios o beneficiarios) un derecho económico.

Tomando como base el valor de la participación de los activos y pasivos de cada Plan de la Entidad, la rentabilidad neta del ejercicio atribuible a los derechos consolidados de los socios ordinarios o beneficiarios, así como la rentabilidad neta anualizada desde la constitución de cada Plan de la Entidad, se presenta en los siguientes cuadros:

Ejercicio 2017

Plan de Previsión	Rentabilidad neta 2017	Rentabilidad neta anualizada desde la fecha de constitución del Plan
Santander Colectivos 1, Plan de Previsión Social de Empleo	0,90%	2,10%
Santander Colectivos 2, Plan de Previsión Social de Empleo	3,72%	2,24%
SPB Empleo, Plan de Previsión Social de Empleo	(0,23%)	2,06%

Ejercicio 2016

Plan de Previsión	Rentabilidad neta 2016	Rentabilidad neta anualizada desde la fecha de constitución del Plan
Santander Colectivos 1, Plan de Previsión Social de Empleo	0,66%	2,19%
Santander Colectivos 2, Plan de Previsión Social de Empleo	0,52%	2,14%
SPB Empleo, Plan de Previsión Social de Empleo	(0,41%)	2,23%

Al 31 de diciembre de 2017, el número de socios ordinarios o beneficiarios de la Entidad asciende a 287 (291 al 31 de diciembre de 2016), cuya distribución por Planes, junto al movimiento de altas y bajas experimentado en cada Plan durante los ejercicios 2017 y 2016, se presenta a continuación:

Ejercicio 2017

	Socios ordinarios o beneficiarios			
	31.12.2016	Altas	Bajas	31.12.2017
Santander Colectivos 1, Plan de Previsión Social de Empleo	182	16	(14)	184
Santander Colectivos 2, Plan de Previsión Social de Empleo	78	-	(10)	68
SPB Empleo, Plan de Previsión Social de Empleo	31	6	(2)	35
Total	291	22	(26)	287

Ejercicio 2016

	Socios ordinarios o beneficiarios			
	31.12.2015	Altas	Bajas	31.12.2016
Santander Colectivos 1, Plan de Previsión Social de Empleo	220	23	(61)	182
Santander Colectivos 2, Plan de Previsión Social de Empleo	83	9	(14)	78
SPB Empleo, Plan de Previsión Social de Empleo	32	-	(1)	31
Total	335	32	(76)	291



9. Cuotas y Prestaciones

A continuación, detallamos la composición de las cuotas y las prestaciones de la actividad de previsión social devengadas durante los ejercicios 2017 y 2016, registradas en los epígrafes "Cuotas devengadas – Actividad de Previsión Social" y "Prestaciones y gastos pagados – Actividad de la Previsión Social" de la cuenta afecta a las actividades de los planes de previsión de las EPSV, respectivamente:

Ejercicio 2017

Plan de Previsión	Miles de Euros				
	Cuotas		Prestaciones devengadas en el ejercicio		
	Cuotas de socios	Movilizaciones de otras EPSV	Prestaciones a socios o beneficiarios	Indemnizaciones y subsidios	Movilizaciones a otras EPSV
Santander Colectivos 1, Plan de Previsión Social de Empleo	225	165	(28)	(91)	(66)
Santander Colectivos 2, Plan de Previsión Social de Empleo	30	-	(117)	-	(162)
SPB Empleo, Plan de Previsión Social de Empleo	47	122	(61)	(55)	-
TOTAL	302	287	(206)	(146)	(228)

Ejercicio 2016

Plan de Previsión	Miles de Euros				
	Cuotas		Prestaciones devengadas en el ejercicio		
	Cuotas de socios	Movilizaciones de otras EPSV	Prestaciones a socios o beneficiarios	Indemnizaciones y subsidios	Movilizaciones a otras EPSV
Santander Colectivos 1, Plan de Previsión Social de Empleo	159	6	(41)	(1)	(1.120)
Santander Colectivos 2, Plan de Previsión Social de Empleo	29	-	(9)	(10)	-
SPB Empleo, Plan de Previsión Social de Empleo	59	-	(21)	-	-
TOTAL	247	6	(71)	(11)	(1.120)

10. Débitos y otras partidas a pagar – Otras deudas

El desglose de este epígrafe del pasivo del balance adjunto al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2017	2016
Deudas con Administraciones Públicas (Nota 11)	12	-
Resto de otras deudas	23	72
TOTAL	35	72

La cuenta "Resto de otras deudas" recoge, entre otros conceptos, al 31 de diciembre de 2017 la periodificación de las comisiones de administración y gestión por importe de 20 miles de euros (10 miles de euros al 31 de diciembre de 2016), la periodificación de las comisiones de custodia por importe no significativo (importe no significativo al 31 de diciembre de 2016) y la periodificación de los honorarios de auditoría por importe de 3 miles de euros (4 miles de euros al 31 de diciembre de 2016). A 31 de diciembre



de 2016 se incluía también el saldo correspondiente a las compras de valores al contado que se cancelaron en la fecha de liquidación por importe de 57 miles de euros (ningún importe por este concepto al 31 de diciembre de 2017).

11. Situación fiscal

Al 31 de diciembre de 2017, en el epígrafe "Préstamos y partidas a cobrar – Otros créditos – Créditos con Administraciones Públicas" del activo del balance se recogen saldos deudores con la Administración Pública en concepto de retenciones sobre rendimientos del capital mobiliario y otros saldos pendientes de devolución del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio anterior por importe de 63 miles de euros (77 miles de euros a 31 de diciembre de 2016).

Al 31 de diciembre de 2017, en el epígrafe "Débitos y otras partidas a pagar – Otras deudas – Deudas con Administraciones Públicas" del pasivo del balance se recogían las retenciones pendientes de liquidar, practicadas a beneficiarios por prestaciones pagadas por importe de 12 miles de euros (ningún importe por este concepto al 31 de diciembre de 2016) – véase Nota 10.

De acuerdo con lo previsto en la Norma Foral 2/2005 de 10 de marzo, la Entidad tiene abiertos a inspección fiscal por parte de las autoridades fiscales la totalidad de los impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas en los cuatro últimos ejercicios. La Junta de Gobierno de la Entidad no espera que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.

De acuerdo con la legislación vigente, la Entidad está sujeta al Impuesto sobre Sociedades a un tipo de gravamen cero, teniendo, en consecuencia, derecho a la devolución de las retenciones que se practiquen sobre los rendimientos de capital mobiliario, con la excepción de las correspondientes a los rendimientos implícitos en activos financieros con retención única en origen. No obstante, se deben cumplir las obligaciones formales exigibles en el Impuesto sobre Sociedades a los sujetos pasivos sometidos al régimen general.

12. Gastos de administración y otros gastos técnicos

De acuerdo con el Decreto 203/2015, de 9 de diciembre, los gastos de administración imputables a los socios y beneficiarios de las Entidades de Previsión Social Voluntaria que cubran las contingencias de jubilación, así como de fallecimiento, incapacidad permanente, desempleo de larga duración o enfermedad grave que operen bajo el sistema de aportación definida, deberán ser consignados, en términos porcentuales, en sus reglamentos respectivos, de acuerdo con sus estatutos, sin que puedan superar, en cómputo anual, el 1,6% del patrimonio afecto a cada plan de previsión. A estos efectos, tendrán la consideración de gastos de administración todos los gastos directos e indirectos en que se incurra como consecuencia de la administración del patrimonio afecto a cada plan de previsión, con la excepción de los gastos de intermediación derivados de la compra o venta de valores. En este sentido, cuando las EPSV invierten en instituciones de inversión colectiva las comisiones acumuladas a percibir por los distintos gestores, custodios o instituciones (gastos indirectos) operan conjuntamente. Los gastos de administración imputados a los socios ordinarios y beneficiarios de Santander Colectivos 1, Plan de Previsión Social de Empleo, Santander Colectivos 2, Plan de Previsión Social de Empleo y SPB Empleo, Plan de Previsión Social de Empleo fijados en sus respectivos reglamentos y aprobados por la Junta de Gobierno de la Entidad, hasta el 31 de marzo de 2016 ascendían a 1,50%, 1,75% y 2%, respectivamente, de las provisiones técnicas afectas a cada Plan. Desde dicha fecha ascienden a 1,50%, 1,60% y 1,40%, respectivamente.

El epígrafe "Gastos de administración" de la cuenta afecta a las actividades de los planes de previsión de las EPSV adjunta recoge los cargos recibidos de Santander Asset Management, S.A., S.G.I.I.C. (sociedad vinculada a Banco Santander, S.A. – véanse Notas 1 y 7) por la administración de la Entidad. Los gastos por este concepto ascienden durante el ejercicio 2017 a 66 miles de euros (70 miles de euros en el ejercicio 2016).



El importe de los honorarios satisfechos por servicios de auditoría externa correspondientes a los ejercicios 2017 y 2016, han ascendido a 8 milés de euros, IVA y gastos incluidos, en ambos ejercicios, que se encuentra recogido en el epígrafe "Otros gastos técnicos – Otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias. No se han facturado a la Entidad otros servicios por empresas vinculadas a la sociedad auditora. Adicionalmente, en este mismo epígrafe, en los ejercicios 2017 y 2016 se registran 2 milés de euros, en ambos ejercicios, correspondientes a la prima satisfecha para el seguro de Responsabilidad Civil de la Junta de Gobierno de la Entidad, por daños ocasionados por actos u omisiones.

Información sobre el período medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Entidad no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales. Asimismo, durante los ejercicios 2017 y 2016, la Entidad no ha realizado pagos significativos a proveedores en operaciones comerciales. En opinión de la Junta de Gobierno de la Entidad, tanto los importes pendientes de pago a proveedores en operaciones comerciales al 31 de diciembre de 2017 y 2016 como los pagos realizados a dichos proveedores durante los ejercicios 2017 y 2016 cumplen o han cumplido con los límites legales de aplazamiento.

13. Retribuciones y otras prestaciones a la Junta de Gobierno

La Entidad no satisface importe alguno en concepto de retribuciones ni tenía concedidos anticipos o créditos, ni obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida con los miembros anteriores y actuales de la Junta de Gobierno al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

14. Defensor del Socio ordinario

Con fecha 13 de marzo de 2008, la Asamblea General de la Entidad aprobó por unanimidad la designación del Defensor del Socio, a fin de que las eventuales reclamaciones de los socios de la Entidad sean atendidas y resueltas por dicho responsable de conformidad con la normativa vigente. Durante los ejercicios 2017 y 2016 la Entidad no ha recibido ninguna reclamación por parte de sus socios ordinarios.

15. Operaciones con partes vinculadas

Los Planes de Previsión que están integrados en la Entidad, han realizado determinadas operaciones catalogadas como vinculadas por la normativa vigente de Entidades de Previsión Social Voluntaria. A este respecto, la entidad contratada para la gestión de activos ha verificado que las operaciones se han realizado en interés exclusivo de los Planes de Previsión y a precios y condiciones iguales o mejores que los del mercado, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

Según se indica en la Nota 1, la gestión de las inversiones y la administración de la Entidad estaban encomendadas a Santander Asset Management, S.A., S.G.I.I.C. (véase Nota 1) y la custodia de sus inversiones financieras a Santander Securities Services, S.A.U., todas ellas vinculadas a Banco Santander, S.A. El detalle de operaciones realizadas con el Socio Protector y con partes vinculadas al mismo (véanse Notas 1 y 7) durante los ejercicios 2017 y 2016, así como los saldos en los diferentes epígrafes del balance al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 son los siguientes:



Ejercicio 2017

	Miles de Euros		
	Socio Protector	Sociedades vinculadas al Grupo del Socio Protector	Total
Posiciones de activo:			
Participaciones en fondos de inversión (véase Nota 6)	-	490	490
Depósitos en entidades de crédito (véase Nota 6)	-	100	100
Tesorería (véase Nota 6)	-	694	694
Adquisiciones temporales de activos (véase Nota 6)	-	21	21
Posiciones de pasivo:			
Periodificación Gastos de gestión y administración (véase Nota 10)	-	20	20
Periodificación Gastos de custodia (véase Nota 10)	-	-	-
Gastos:			
Gastos de gestión (véase Nota 6)	-	(44)	(44)
Gastos de custodia (véase Nota 6)	-	(4)	(4)
Gastos de administración (véase Nota 13)	-	(66)	(66)

Ejercicio 2016

	Miles de Euros		
	Socio Protector	Sociedades vinculadas al Grupo del Socio Protector	Total
Posiciones de activo:			
Participaciones en fondos de inversión (véase Nota 6)	-	432	432
Valores representativos de deuda (véase Nota 6)	-	100	100
Tesorería (véase Nota 6)	-	471	471
Adquisiciones temporales de activos (véase Nota 6)	331	-	331
Deudores por retrocesiones (véase Nota 6)	-	4	4
Posiciones de pasivo:			
Periodificación Gastos de gestión y administración (véase Nota 10)	-	10	10
Periodificación Gastos de custodia (véase Nota 10)	-	-	-
Gastos:			
Gastos de gestión (véase Nota 6)	-	(46)	(46)
Gastos de custodia (véase Nota 6)	-	(5)	(5)
Gastos de administración (véase Nota 13)	-	(70)	(70)

16. Hechos posteriores

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2017 no se ha producido ningún hecho significativo no descrito en las notas anteriores.



Anexo: Detalle de la Cartera de Inversiones Financieras

Santander Previsión Colectiva, Entidad de Previsión Social Voluntaria de Empleo

Divisa	ISIN	Descripción	Valoración Inicial (*)	Revalorización / Minusvalía	Intereses	Valoración Posterior
EUR	FR00090448870	SG OBLIG CORPORATE 1-3 ACC	199.977,96	14.373,97	-	214.351,92
EUR	DE0000791809	KANAM GRUNDINVEST FONDS (**)	28.514,45	(14.699,55)	-	13.814,90
EUR	FR0010016477	DEXIA INDEX ARBITRAGE	210.019,85	10.809,78	-	220.829,63
EUR	LU1650490474	LYXOR ETF EUROMTS ALL MATURITY INV (EUR)	587.103,67	68.906,03	-	656.010,00
EUR	FR0010654913	AMUNDI ETF EURO STOXX 50 C	444.765,39	213.294,61	-	658.060,00
EUR	FR0010754192	AMUNDI ETF GOVT BOND EUROMTS BROAD	330.462,60	70.625,00	-	400.977,60
EUR	FR0010760694	DEXIA LONG SHORT CREDIT	174.571,50	486,00	-	175.057,50
EUR	IE0006471009	ISHARES DJ EURO STOXX 50 (BOLSA XETRA)	403.683,71	124.158,29	-	527.842,00
EUR	LU0093503810	BGF EURO SHORT DURATION BOND FD- A2	299.999,61	7.106,27	-	307.105,19
EUR	LU0229385090	PIONEER FUNDS - EURO ENHANCED SHORT-T A	295.000,00	(3.817,01)	-	291.182,99
EUR	LU0290355717	DB X-TRACKERS IBOXX EUR SOV. TR-IDX	546.243,56	109.726,05	-	655.969,60
Total Instrumentos de Patrimonio Santander Colectivos 1, Plan de Previsión Social de Empleo			3.520.362,78	800.869,44		4.121.222,22
EUR	DE0000791809	KANAM GRUNDINVEST FONDS (**)	15.965,51	(10.321,69)	-	5.643,82
EUR	FR0007054358	LYXOR EUR STOXX50 ETF (PARIS)	195.327,69	55.868,35	-	251.196,04
EUR	FR0010016477	DEXIA INDEX ARBITRAGE	25.020,00	3.271,53	-	27.291,63
EUR	FR0010654913	AMUNDI ETF EURO STOXX 50 C	145.687,50	82.812,50	-	228.500,00
EUR	FR0010760694	DEXIA LONG SHORT CREDIT	49.552,40	129,60	-	49.682,00
EUR	IE0006471009	ISHARES DJ EURO STOXX 50 (BOLSA XETRA)	162.967,00	58.155,00	-	221.123,00
EUR	LU0093503810	BGF EURO SHORT DURATION BOND FD- A2	189.193,36	3.680,64	-	191.880,00
EUR	ES0138534039	SANTANDER RENDIMIENTO, FI - CLASE C	103.577,40	(417,49)	-	103.159,91
EUR	LU0290355717	DB X-TRACKERS IBOXX EUR SOV. TR-IDX	155.440,72	29.753,58	-	181.194,40
EUR	LU0548153799	STANDARD LIFE SICAV GBLB ABS RET D EUR	63.685,00	(1.807,84)	-	62.077,16
Total Instrumentos de Patrimonio Santander Colectivos 2, Plan de Previsión Social de Empleo			1.107.436,58	215.321,38		1.322.757,96
EUR	FR0010016477	DEXIA INDEX ARBITRAGE	93.559,84	843,83	-	94.403,67
EUR	FR0010251744	LYXOR ETF IBEX 35 (EUR) (BOLSA MADRID)	51.474,25	(684,35)	-	50.789,90
EUR	FR0010261060	AMUNDI CASH CORPORATE IC C	106.706,76	(180,93)	-	106.525,83
EUR	ES0105931036	SANTANDER RENTA FIJA CORTO PLAZO, FI CL I	67.341,77	64,72	-	67.396,49
EUR	FR0010693051	GROUPAMA ENTERPRISES	105.941,93	(229,27)	-	105.712,66
EUR	FR0011098657	AMUNDI 3 6 M IC	102.368,10	(72,00)	-	102.296,10
EUR	ES0112744034	SANTANDER TESORERO CLASE I, FIM	109.443,24	(440,51)	-	109.002,73
EUR	ES0138534039	SANTANDER RENDIMIENTO, FI - CLASE C	28.745,84	(40,47)	-	28.705,37
EUR	ES0138534047	SANTANDER RENDIMIENTO, FI - CLASE S	105.961,69	4.508,18	-	110.470,05
EUR	LU0167154417	PF(LUX)-EUR SHORT MID-TRM BDS I ACC	56.750,33	53,69	-	56.804,02
EUR	ES0175224031	SANTANDER SMALL CAPS ESPANA, FI - CL A	6.383,03	3.974,32	-	12.337,35
EUR	LU0177592218	SCHRODER ISF EM MK DB ABS RETURN A (EUR)	26.975,61	907,68	-	27.883,29
EUR	LU0194345913	AXA IM FIXED INCOME US SH DUR HY-A (EUR)	45.008,04	1.669,23	-	46.677,27
EUR	LU0380478795	MORGAN ST - SHORT MAT EURO BOND Z (EUR)	114.092,78	533,16	-	114.625,94
EUR	LU0380965021	DB X-TRACKERS EURO STOXX 50 ETF	119.770,25	1.779,75	-	121.550,00



Divisa	ISIN	Descripción	Valoración Inicial (*)	Revalorización / Minusvalía	Intereses	Valoración Posterior
EUR	ES0175078007	SANTANDER INVERSION FLEX C	60.043,23	(1.245,41)	-	58.797,82
EUR	IE0086X2VY59	ISHARES EURO CORP BND IR H	89.652,31	115,69	-	89.768,00
EUR	IE00BY21VV78	ISHARES EUR CORP SRI 0 3Y 0	89.738,47	(47,92)	-	89.690,55
Total Instrumentos de Patrimonio SPB Empleo, Plan de Previsión Social de Empleo			1.382.337,67	11.519,37	-	1.393.857,04
Total Instrumentos de Patrimonio Santander Previsión Colectiva, Entidad de Previsión Social Voluntaria de Empleo			8.010.127,03	827.710,19	-	6.837.837,22
EUR	FR0013241379	RCI BANQUE SA FRN 3M 08/07/20 (EUR)	67.169,18	172,29	18,91	67.360,38
EUR	XS1529837947	MORGAN STANLEY 03/12/19 (EUR)	180.161,71	480,94	23,94	180.666,59
EUR	XB0740606768	INSTITUT CREDITO OFICIAL 4 875 01/02/18	113.878,86	(13.273,22)	4.480,96	104.864,60
EUR	XS1577427526	GOLDMAN SACHS GROUP INC FRN 3M 09/22(EUR)	101.061,61	901,07	17,97	101.980,65
EUR	XS1564041252	BNP PARIBAS FRN 3M 22/09/22 (EUR)	100.353,03	2.289,53	14,47	102.627,03
EUR	XS1394094004	INSTITUT CREDITO OFICIAL 0,1 12/09/18(E)	58.988,09	233,74	18,25	60.240,08
EUR	XS1594368539	BANCO BILBAO VIZCAYA ARG FRN 3M 12/04/22	100.055,05	1.180,66	60,98	101.296,72
EUR	XS1598961588	CREDIT AGRICOLE LONDON FRN 3M 04/22 EUR	100.072,59	2.090,10	95,61	102.258,20
Total Valores representativos de deuda Santander Colectivos 1, Plan de Previsión Social de Empleo			822.538,13	(5.954,87)	4.710,99	821.294,25
EUR	ES0000012273	B. ESTADO 4.85 31/10/20	84.984,34	(4.084,14)	584,62	81.505,12
EUR	ES00000123UR	B. ESTADO 5.40 31/01/23	106.494,68	(2.751,59)	4.113,62	107.846,69
EUR	ES0000101396	COMUNIDAD DE MADRID 4 685 12/03/20	57.186,43	(3.346,53)	2.879,59	56.721,39
EUR	ES0338340005	UCI 11 A FRN 3M 15/09/41 (EUR)	17.418,14	(480,54)	-	16.937,60
EUR	IT0003644766	BUONI POLIENNALI DEL TES 4 50 01/02/20	78.505,81	(1.893,17)	1.309,65	77.923,09
Total Valores representativos de deuda SPB Empleo, Plan de Previsión Social de Empleo			374.592,18	(12.546,07)	6.697,78	370.933,89
Total Valores representativos de deuda Santander Previsión Colectiva, Entidad de Previsión Social Voluntaria de Empleo			1.197.130,31	(18.500,04)	13.598,77	1.192.228,14
EUR	ES0000012167	B. ESTADO 4.70 30/07/41 (EUR)	21.000,00	-	(1,74)	20.998,26
Total de otros activos líquidos equivalentes de SPB Empleo, Plan de Previsión Social de Empleo			21.000,00	-	(1,74)	20.998,26
Total de otros activos líquidos equivalentes de Santander Previsión Colectiva, Entidad de Previsión Social Voluntaria de Empleo			21.000,00	-	(1,74)	20.998,26

(*) Incluye los costes de transacción directamente atribuibles a estas inversiones (véase Nota 5.a.3).

(**) Durante el ejercicio 2012 la sociedad gestora de este fondo inmobiliario acordó su liquidación mediante la venta ordenada de los activos que componen su cartera, quedando, por tanto, suspendidos los derechos de suscripción y reembolso de participaciones, todo ello de acuerdo a lo establecido en su normativa vigente. Consecuencia de dichas ventas, durante los ejercicios 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 la sociedad gestora de Kanam Grundinvest Fonds (en liquidación) abonó anticipos a cuenta de la liquidación final del mismo por importe de 32 y 22 miles de euros a Santander Colectivos 1, Plan de Previsión Social de Empleo y Santander Colectivos 2, Plan de Previsión Social de Empleo, respectivamente, que se han ido registrando minorando su correspondiente valoración inicial (véase Nota 6.1 de la memoria adjunta).



Santander Previsión Colectiva, Entidad de Previsión Social Voluntaria de Empleo

Informe de Gestión
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2017

1. Evolución de los negocios (mercados), situación de la Entidad y evolución previsible

En los mercados financieros el comienzo del año 2017 estuvo marcado por las dudas sobre los resultados de las elecciones presidenciales francesas lo que provocó ventas en los bonos a 10 años del gobierno francés y los periféricos; la prima de riesgo española llegó a repuntar hasta los 150 p.b. en el mes de abril, frente a compras en los bonos a 10 años del gobierno alemán. Estas compras también tuvieron su reflejo en los tramos más cortos de la curva alemana y el bono a dos años del gobierno alemán llegó a marcar un mínimo histórico de rentabilidad del -0,95%, en febrero. La victoria de Emmanuel Macron el 7 de mayo dio paso a mayor tranquilidad y las compras llevaron a la TIR del bono a 10 años del gobierno español al 1,36%. Esta tendencia se vio interrumpida a finales de junio tras el discurso de Mario Draghi en la Conferencia anual del BCE, ya que el mercado interpretó que la autoridad monetaria podría adelantar la retirada de estímulos monetarios. Las tomas de beneficios llevaron a la TIR del bono a 10 años del gobierno español a superar el 1,70%.

El discurso tranquilizador del BCE en su reunión de julio y las tensiones geopolíticas entre Corea del Norte y Estados Unidos en el mes de agosto propiciaron una nueva tendencia compradora en los bonos de gobiernos europeos. Esta tendencia se vio además sostenida tras la reunión de octubre del BCE en la que anunció que las compras mensuales de bonos se reducirían a la mitad a partir de enero de 2018, pero continuarían al menos hasta septiembre de 2018, a la vez que los tipos de interés oficiales se mantendrían en los niveles actuales durante un período prolongado que superará con creces el horizonte de sus compras netas de activos. En el mercado español, la prima de riesgo se vio afectada en octubre por los temas políticos en Cataluña y repuntó puntualmente hasta los 130 p.b. para ir descendiendo progresivamente por debajo de los 110 p.b. Durante todo el año, los activos monetarios europeos cotizaron con marcadas rentabilidades negativas.

En el mercado norteamericano, la Reserva Federal cumplió con sus previsiones y a lo largo de 2017 realizó tres subidas del tipo oficial de 25 p.b. cada una. En sus estimaciones de cierre de año mantuvo la previsión de tres subidas adicionales para el año 2018. El bono a 10 años del gobierno americano cerró el año en el 2,44%, niveles muy similares a los de apertura, aunque llegó a superar el 2,60% en marzo mientras que en septiembre la TIR llegó a reducirse hasta niveles de 2,04%.

En los mercados de renta variable europeos el año comenzó con tono consolidativo dando paso en marzo a una tendencia compradora que continuó con fuerza, particularmente en el mercado español, hasta las primeras semanas de mayo. Esta subida se apoyó en un contexto macroeconómico favorable, buenos resultados empresariales y previsiones al alza para próximos trimestres. A partir del mes de junio comenzaron a primar las tomas de beneficios resultado en parte de las fuertes revalorizaciones acumuladas y el citado repunte en las rentabilidades en los mercados de renta fija europeos. La aparición de las tensiones geopolíticas entre Estados Unidos y Corea del Norte propiciaron que dicha tendencia se prolongase hasta septiembre. A partir de esa fecha los compradores volvieron a imponerse con fuerza hasta las primeras jornadas de noviembre. En conjunto, el segundo semestre se caracterizó por ganancias generalizadas, a excepción del IBEX 35 que recortó en el período por el contexto político local. No obstante, el índice español acumuló en el conjunto del 2017 una subida del 7,4% frente al 6,5% del EUROSTOXX 50. La bolsa del Reino Unido acogió muy positivamente el anuncio en diciembre del inicio de la segunda fase de negociaciones con la Unión Europea y subió un 7,63% en el año.



En el mercado bursátil norteamericano, la tendencia general del año fue compradora, lo que se reflejó en una sucesión de máximos históricos en sus principales índices. Así, en el año 2017 el SP 500 se revalorizó un 19,42% y el Dow Jones un 25,08%.

Todo ello en un contexto de progresiva mejora de los fundamentales, especialmente en la Zona Euro que se reflejó en la tendencia de revisión al alza de previsiones de crecimiento por parte del consenso tanto para 2017 como para 2018. El propio BCE revisó en diciembre sus previsiones elevando el crecimiento del PIB de 2017 del 2,2% al 2,4%, del 1,8% al 2,3% para 2018 y del 1,7% al 1,9% para 2019. En materia de precios la revisión fue más cauta, elevando en dos décimas (hasta el 1,4%) el IPC de 2018 y manteniendo en el 1,5% el IPC de 2019. En el caso de España, la economía mantuvo la fortaleza del crecimiento con creación de empleo. A cierre de año el Banco de España adelantó una previsión de crecimiento del 0,8% para el último trimestre de 2017 destacando el buen comportamiento tanto de la demanda interna como del sector exterior. En Estados Unidos, el mercado de trabajo continuó creando empleo. La inversión ganó dinamismo en la segunda parte del año y a finales de diciembre se aprobó una rebaja de impuestos efectiva desde enero de 2018 y que supondrá un impulso adicional al crecimiento de 2018. En su última reunión de 2017, la Reserva Federal elevó su previsión de crecimiento para 2018 del 2,1% al 2,5%.

En los mercados de materias primas, el precio del crudo recogió al alza el acuerdo de los países OPEP y no-OPEP de prolongar los recortes de producción, así como los buenos datos de demanda internacional. El precio del petróleo Brent se revalorizó en el año un 17,69%.

En cuanto a las divisas, el euro protagonizó una senda de apreciación frente al dólar especialmente a partir del verano apoyándose en la mejora de previsiones económica para la Zona Euro. En el conjunto del año, la divisa europea se apreció un 14,15% frente al dólar. Frente a la divisa británica, la apreciación del euro fue del 4% en el año.

En los mercados latinoamericanos la bolsa brasileña se vio afectada en mayo por temas de política interna, pero recuperó tono en la segunda parte del año y el índice Ibovespa cerró con una subida del 28,8%. En México, la tendencia compradora primó hasta el mes de julio dando paso posteriormente a las tomas de beneficios que situaron en el entorno del 8% la subida en el año del índice México IPC.

Para el ejercicio 2018 el contexto económico es de crecimiento global sincronizado. La atención de los inversores estará puesta en la evolución de los precios tanto en Estados Unidos como en la Zona Euro. En ambas zonas geográficas los respectivos Bancos Centrales han señalado que vigilarán la reactivación de los mismos. No obstante, la Reserva Federal ya ha señalado su previsión de tres subidas del tipo de interés oficial en el año y el mercado descuenta que al menos se produzcan dos de 25 p.b. En la zona Euro, las medidas anunciadas por el BCE señalan un horizonte prolongado de política monetaria expansiva. En divisas, el buen momento de crecimiento de la Zona Euro puede seguir dotando de sostén al euro. Así, en un escenario de tipos euro en mínimos se hace necesaria una mayor asunción de riesgo por parte de los inversores.

2. Información detallada de los Planes de Previsión integrados en Santander Previsión Colectiva, Entidad de Previsión Social Voluntaria de Empleo

a) Rentabilidades anuales de los Planes de Previsión

A continuación se muestran las rentabilidades netas obtenidas en el ejercicio 2017 por los Planes de Previsión integrados en la Entidad, así como la rentabilidad anual esperada para cada Plan recogida en la Declaración de Principios de Inversión de la Entidad aprobada por la Junta de Gobierno de la Entidad:



Plan de Previsión	Rentabilidad neta 2017	Rentabilidad anual esperada (*)
Santander Colectivos 1, Plan de Previsión Social de Empleo	0,90%	4,00%
Santander Colectivos 2, Plan de Previsión Social de Empleo	3,72%	5,00%
SPB Empleo, Plan de Previsión Social de Empleo	(0,23%)	3,00%

(*) Las rentabilidades anuales esperadas recogidas en la Declaración de Principios de Inversión de la Entidad de fecha 25 de junio de 2013 se establecieron en base a las rentabilidades medias anuales de los últimos diez años correspondientes a los principales activos en los que invierte cada Plan de Previsión. No obstante, rentabilidades pasadas no aseguran rentabilidades futuras.

Con fecha 15 de febrero de 2018, la Junta de Gobierno ha acordado modificar la Declaración de principios de inversión de la Entidad al objeto de actualizar las rentabilidades esperadas de los planes de previsión (véase Nota 1 de la Memoria), siendo las nuevas rentabilidades anuales esperadas para el ejercicio 2018 de 1,48% para Santander Colectivos 1, Plan de Previsión Social de Empleo, de 3,82% para Santander Colectivos 2, Plan de Previsión Social de Empleo y de 0,53% para SPB Empleo, Plan de Previsión Social de Empleo.

b) *Evolución del número de socios ordinarios o beneficiarios en el ejercicio 2017*

En el cuadro siguiente se muestra la evolución en el ejercicio 2017 del número de socios ordinarios por Plan de Previsión:

	Socios ordinarios o beneficiarios			
	31.12.2016	Altas	Bajas	31.12.2017
Santander Colectivos 1, Plan de Previsión Social de Empleo	182	16	(14)	184
Santander Colectivos 2, Plan de Previsión Social de Empleo	78	-	(10)	68
SPB Empleo, Plan de Previsión Social de Empleo	31	6	(2)	35
Total	291	22	(26)	287

c) *Aportaciones realizadas en el ejercicio 2017*

Las aportaciones realizadas por los socios ordinarios y por los Socios Protectores a favor de los anteriores en el ejercicio 2017, desglosadas por Plan de Previsión, así como las provisiones técnicas al 31 de diciembre de 2017, se muestran a continuación:

Plan de Previsión	Euros			
	Cuotas de socios	Movilizaciones de otras EPSV	Total cuotas del ejercicio	Provisiones técnicas afectas a cada plan de previsión 31.12.2017
Santander Colectivos 1, Plan de Previsión Social de Empleo	225.222,44	164.787,68	390.010,12	5.546.483,52
Santander Colectivos 2, Plan de Previsión Social de Empleo	30.200,00	-	30.200,00	1.367.349,52
SPB Empleo, Plan de Previsión Social de Empleo	47.000,00	122.160,45	169.160,45	1.915.741,08
SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO	302.422,44	286.948,13	589.370,57	8.829.574,12

d) *Prestaciones devengadas en el ejercicio 2017*

A continuación se muestra, desglosado por Plan de Previsión y modalidad, las prestaciones devengadas en el ejercicio 2017:



e) *Altas, bajas y movilizaciones de los Planes de Previsión*

Durante el ejercicio 2017, no se ha producido la integración, baja o movilización de ningún Plan de Previsión en la Entidad.

f) *Modificación de Estatutos, Reglamentos y Declaración de Política de Inversión*

La Junta de Gobierno de la Entidad, en su reunión mantenida el 30 de octubre de 2017, aprobó la modificación de los Reglamentos de Santander Colectivos 1, Plan de Previsión Social de Empleo, Santander Colectivos 2, Plan de Previsión Social de Empleo y SPB Empleo, Plan de Previsión Social de Empleo con la finalidad de modificar la cuantía mínima de las aportaciones regulares y la designación de beneficiarios en los supuestos de fallecimiento. Asimismo, la Junta de Gobierno de la Entidad, en su reunión mantenida el 24 de noviembre de 2017, propuso a la Asamblea General la modificación de los Estatutos de la Entidad con el objetivo de adaptarlos a las políticas de buen gobierno de la Entidad, incorporando la figura de un Vicesecretario en la Junta de Gobierno y modificando la forma de designación de sus miembros. Por su parte, la Asamblea General, en su reunión mantenida el 14 de diciembre de 2017, aprobó la citada modificación de los Estatutos de la Entidad. Estos cambios han sido aprobados por el Director de Política Financiera del Gobierno vasco en Resolución 116/2017, de 30 de noviembre.

Posteriormente, con fecha 15 de febrero de 2018, la Junta de Gobierno ha acordado modificar la Declaración de principios de inversión de la Entidad al objeto de actualizar las rentabilidades esperadas de los Planes de Previsión.

g) *Detalle de inversiones de los Planes de Previsión:*

A continuación se muestra un detalle del valor razonable de las acciones y otras participaciones, de los valores de renta fija y de los activos financieros liquidados al 31 de diciembre de 2017:

Epígrafe	Plan de Previsión	Valor razonable (Euros)
Instrumentos de Patrimonio	Santander Colectivos 1, Plan de Previsión Social de Empleo	4.121.222,22
	Santander Colectivos 2, Plan de Previsión Social de Empleo	1.322.757,96
	SPB Empleo, Plan de Previsión Social de Empleo	1.393.857,04
Total Acciones y otras participaciones		6.837.837,22
Valores representativos de deuda	Santander Colectivos 1, Plan de Previsión Social de Empleo	821.294,25
	Santander Colectivos 2, Plan de Previsión Social de Empleo	-
	SPB Empleo, Plan de Previsión Social de Empleo	370.933,89
Total Valores de Renta Fija		1.192.228,14
Otros activos liquidados equivalentes	Santander Colectivos 1, Plan de Previsión Social de Empleo	-
	Santander Colectivos 2, Plan de Previsión Social de Empleo	-
	SPB Empleo, Plan de Previsión Social de Empleo	20.998,26
Total Otros activos liquidados equivalentes		20.998,26

Al 31 de diciembre de 2017 la Entidad no tenía abiertos contratos de instrumentos financieros derivados. Al 31 de diciembre de 2017, ningún Plan de Previsión mantenía en cartera instrumentos financieros no negociados en mercados organizados emitidos por entidades pertenecientes al grupo del Socio Protector de los Planes de Previsión.

h) *Gastos de intermediación por compra-venta de valores*

Según lo establecido en la Orden de 29 de abril de 2009 de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, por la que se desarrollan determinados preceptos del Decreto 92/2007, de 29 de mayo, regulador de determinadas actividades de las EPSV, a continuación se indica, en términos porcentuales, los gastos de intermediación por compra y venta de valores en el ejercicio 2017 sobre la cartera asignada a cada Plan de Previsión. Por razones de simplicidad operativa, únicamente se incluyen a efectos de este cálculo los gastos de intermediación explícitos por compra y venta de valores (relativos a instrumentos financieros de renta variable y derivados) y, por tanto, no se incluyen los relativos a los valores representativos de deuda.



Durante el ejercicio 2017 los gastos de intermediación por compra y venta de instrumentos financieros de renta variable y derivados, en términos porcentuales, han sido inferiores al 0,01% para Santander Colectivos 2, Plan de Previsión Social de Empleo y SPB Empleo, Plan de Previsión Social de Empleo y del 0,01% para Santander Colectivos 1, Plan de Previsión Social de Empleo.

i) *Ratio de rotación de la cartera*

A continuación se muestra un detalle, en términos porcentuales, del ratio de rotación de la cartera de valores mobiliarios asignada a cada plan de previsión en el ejercicio 2017, considerado como el cociente entre el volumen de compraventas realizadas, netas de las cuotas y prestaciones del ejercicio, y el valor medio de la cartera de valores mobiliarios asignados a cada Plan, calculado de acuerdo a lo especificado por el artículo 22 de la Orden de 29 de abril de 2009 de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, por la que se desarrollan determinados preceptos del Decreto 92/2007, de 29 de mayo, regulador de determinadas actividades de las EPSV:

Plan de Previsión	Ratio de rotación de la cartera asignada a cada plan de previsión
Santander Colectivos 1, Plan de Previsión Social de Empleo	11,78%
Santander Colectivos 2, Plan de Previsión Social de Empleo	0,38%
SPB Empleo, Plan de Previsión Social de Empleo	31,00%

3. Uso de instrumentos financieros por la Entidad

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por la Entidad (véase Nota 6 de la Memoria) está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de precio, crédito, liquidez y riesgo de flujos de caja de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente, así como a la política de inversión establecida en la declaración comprensiva aprobada por la Junta de Gobierno de la Entidad.

4. Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio 2017

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria.

5. Investigación y desarrollo

Dado su objeto social, la Entidad no ha desarrollado ninguna actividad en materia de investigación y desarrollo.

6. Información medioambiental

Dada la actividad a la que se dedica la Entidad, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales

7. Adquisición de acciones propias

No aplicable.

8. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria (véase Nota 12 de la Memoria).

Diligencia que levanta el Secretario de la Junta de Gobierno de SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO, Don Rafael Fernández Dapena, para hacer constar que todos los miembros de la Junta de Gobierno de SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO, han procedido a suscribir el presente documento, que se compone de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017, de SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO, firmando todos y cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno, cuyos nombres y apellidos constan a continuación, de lo que doy fe.

Bilbao, 21 de marzo de 2018

El Secretario de la Junta de Gobierno



Fdo.: Don Rafael Fernández Dapena

El Presidente de la Junta de Gobierno



Fdo.: Don Inigo Lasterra Abaigar

Vocales

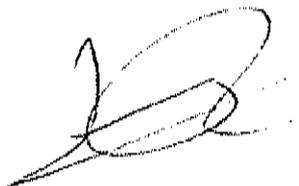
Fdo.: Don Juan José Gómez Zurimendi



Fdo.: Don Alberto Calderón Ferreras



Fdo.: Don Mariano Larman Tellechea



ANEXO

El presente documento comprensivo de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2017 de **SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO** se compone de 47 hojas de papel timbrado, cada copia, impresas por una cara, y referenciadas con la siguiente numeración:

De N11299283C a N11299329C, ambos inclusive,
De N11299330C a N11299376C, ambos inclusive,
De N11299377C a N11299423C, ambos inclusive,
De N11299424C a N11299470C, ambos inclusive, y
De N12854166C a N12854212C, ambos inclusive,

habiendo estampado sus firmas los miembros de la Junta de Gobierno de **SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO** en la diligencia adjunta firmada por mi en señal de identificación.

Bilbao, 21 de marzo de 2018



Fdo.: *Don Rafael Fernández Dapena*
El Secretario de la Junta de Gobierno